





GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

En Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Honduras, 2015













OMA DISTRITO LA CEIBA

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), de la asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

Coordinación del proceso:

Margarita Bueso. ONU Mujeres Rigoberto Ochoa. PNUD

Revisión general y edición:

Mónica Ropaín y Liena Isaula

Elaboración:

Jessica Sánchez, Gloria Avilés, Mónica Ropaín

Diseño y diagramación

Alejandra Amaya Escoto (Comunicación PNUD)

Copyright © 2015

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer – ONU Mujeres Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD

Colonia Palmira, edificio Casa de las Naciones Unidas. Apartado postal 976. Tegucigalpa, Honduras Tel. 2220-1100

Mayo de 2015.

Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente, en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente. Las ideas y opiniones en este documento son de exclusiva responsabilidad de las autoras y no reflejan, necesariamente, la visión ni la opinión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ni de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

En Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Honduras, 2015

Agradecimientos

Presentamos nuestro más sincero agradecimiento a las alcaldías de los municipios de: *Tela, La Ceiba, Choloma, San Pedro Sula y Distrito Central,* por las voluntades y recursos movilizados para facilitar insumos que han servido en la elaboración de esta Guía.

A las redes y organizaciones de mujeres, así como a las demás instancias de la sociedad civil que participaron activamente en la construcción de los Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, quienes con su experiencia han contribuido enormemente en la elaboración de este documento.

A todas las instituciones públicas, autónomas y privadas que brindaron su valioso aporte para contribuir mediante esta Guía a la visibilización de las necesidades y propuestas de las niñas, mujeres jóvenes y adultas en materia de convivencia y seguridad ciudadana en sus municipios.

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARI	0	8
	ACIÓN	
	NTRODUCCIÓN	
	NFOQUE METODOLÓGICO	12
	¿QUÉ ES UN PLAN LOCAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	4.4
	ON ENFOQUE DE GÉNERO? PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	14
	LANES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	15
	SE 1. SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MARCO CONCEPTUAL	
	UÉ ES LA SEGURIDAD CIUDADANA?	
	UÉ ENTENDEMOS POR GÉNERO?	
3. LA	SEGURIDAD CIUDADANA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO	20
	S MITOS ALREDEDOR DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	SE 2. CONOCIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO	32
	TRUMENTOS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
	ENFOQUE DE GÉNERO	32
	TRUMENTOS NACIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA ENFOQUE DE GÉNERO	25
	SE 3. DIAGNÓSTICO	
	ÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS	
	NTIFICAR Y PRIORIZAR FALTAS Y DELITOS MÁS CRÍTICOS	
3. AN	ALIZAR LAS CAUSAS, LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS FACTORES DE PROTECCIÓN	39
4. PRI	ORIZAR LAS PROBLEMÁTICAS A TRABAJAR EN EL PLAN	42
	SE 4. DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN	43
	APEO DE INSTITUCIONES / ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARÁN	
	FORMULACIÓN	
	EÑANDO OBJETIVOS, METAS, INDICADORES, ACCIONES, PRESUPUESTOSLIDACIÓN, APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PLAN	
	SE 5: IMPLEMENTACION	
	EACIÓN DE MECANISMOS DE GESTION: CONSEJOS Y COMITÉS	
	S PLANES OPERATIVOS ANUALES: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	
	: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	GRAFÍA	
	GRAFÍA	
Índic	e de Diagramas	
	MA 1 FASES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PLANES MUNICIPALES	
	IVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	16
	MA 2. INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
	MA 3. PASOS PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	52
	OQUE DE GÉNERO	
	AA 4. ETAPAS PARA EL DISEÑO Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN	
DIAGRAM	AA 5. CÓMO REDACTAR UNA META	45
DIAGRAM	√A 6 ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POA	51

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. PARA LA REFLEXIÓN: LOS PLANES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
Y LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	15
TABLA 2. PARA LA REFLEXIÓN: SOBRE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	18
TABLA 3. DIFERENCIAS ENTRE SEXO Y GÉNERO	19
TABLA 4. ROLES DE GÉNERO	19
TABLA 5. PARA LA REFLEXIÓN: SOBRE GÉNERO Y PODER	20
TABLA 6. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA	2 1
TABLA 7. LAS CONSECUENCIAS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	22
TABLA 8. EFECTOS DEL SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD EN LA VIDA CIUDADANA DE LAS MUJERES	24
TABLA 9. ELEMENTOS CLAVE DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO	26
TABLA 10. PARA LA REFLEXIÓN: GÉNERO Y SEGURIDAD CIUDADANA	27
TABLA 11. PARA LA REFLEXIÓN: LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LOS ESPACIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	27
TABLA 12. MITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	29
TABLA 13. MITOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3 1
TABLA 14. PARA LA REFLEXIÓN: LOS MITOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	3 1
TABLA 15. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: CONVENCIONES Y DECLARACIONES	33
TABLA 16. INSTRUMENTOS REGIONALES CENTROAMERICANOS	34
TABLA 17. INSTRUMENTOS NACIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
CON ENFOQUE DE GÉNERO	35
TABLA 18 PARA LA REFLEXIÓN: UN MARCO LEGAL PARA FUNDAMENTAR EL PLAN	36
TABLA 19. PARA LA REFLEXIÓN: GENERANDO INFORMACIÓN PARA CONSTRUIR UN DIAGNÓSTICO SOBRE VIOLENCIA	
CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO	37
TABLA 20. INFORMACIÓN NECESARIA PARA UN DIAGNÓSTICO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	
DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	3 8
TABLA 21. PARA LA REFLEXIÓN: ENCONTRANDO LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	40
TABLA 22. PARA LA REFLEXIÓN: ENCONTRANDO LOS FACTORES DE RIESGO	41
TABLA 23. PARA LA REFLEXIÓN: ENCONTRANDO LOS FACTORES DE PROTECCIÓN	
TABLA 24. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONSULTAR A LAS MUJERES?	42
TABLA 25. INDICADORES DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS DIMENSIONES OBJETIVA Y SUBJETIVA	
DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	47
TABLA 26. PREGUNTAS CLAVE PARA UNA BUENA PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE	
DE GÉNERO	
TABLA 27. PARA LA REFLEXIÓN: DISEÑANDO Y FORMULANDO EL PLAN	50
TABLA 28. MATRI7 PARA FI ABORAR FI POA	53

GLOSARIO

Explotación sexual comercial

Es definida como la utilización de personas en actividades con fines sexuales donde existe un pago o promesa de pago para la víctima o para un tercero que comercia con ella. (Protocolo de Palermo. Ley contra la Trata de Personas. Art 5). La explotación sexual comercial afecta en mayor medida a mujeres jóvenes, niñas y niños.

Femicidios

De acuerdo al Código Penal Hondureño, en su reforma al Artículo 118-A el femicidio es: "Muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer, cuando concurran una o varias de las circunstancias siguientes: a) cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación a fin en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental; b) Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica o intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia; c) Cuando el delito esté precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; d) Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida".

Transversalizar género

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: "Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Trata de personas

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Protocolo de Palermo. Ley contra la Trata de Personas. Art 5)

Turismo sexual

Promoción o realización de programas publicitarios o campañas de todo tipo, haciendo uso de cualquier medio para proyectar el país a nivel nacional e internacional como un destino turístico accesible para el ejercicio de actividades sexuales con personas de uno u otro sexo.

Violencia contra las mujeres

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ firmada por el Estado de Honduras en 1994, se entenderá como violencia contra las mujeres, debe entenderse como "Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. La violencia contra la mujer se manifiesta tanto dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal o también en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona".

Violencia doméstica

De acuerdo a la Ley Especial de violencia doméstica y sus reformas, entenderemos violencia doméstica como: cualquier tipo de agresión basada en una relación desigual de poder. Esta violencia puede ser física, psicológica, sexual, patrimonial y/o económica realizada por parte un compañero o ex compañero, conviviente, novio o ex novio o cualquier persona con la que se haya sostenido una relación sentimental o de convivencia.

Violencia sexual

Se refiere a las conductas sexuales, coercitivas o no, impuestas a una persona menor de edad, por una persona mayor, que puede ser físicamente superior, con más experiencia y recursos, que utiliza incorrectamente su poder o autoridad. En la violencia sexual se hace referencia a: explotación sexual comercial, trata de personas, abuso sexual, violación, entre otras.¹

¹ Según el código penal hondureño, se incluyen en esta categoría los siguientes delitos: violación, actos de lujuria, estupro, incesto, rapto y hostigamiento sexual. Explotación sexual comercial (proxenetismo, trata de personas, pornografía, explotación sexual comercial de menores)

PRESENTACIÓN

Nos complace poner a disposición del público en general y específicamente del personal técnico, tomadores y tomadoras de decisiones de las municipalidades la presente guía para la inclusión del enfoque de género en planes locales de convivencia y seguridad ciudadana.

Este instrumento brinda orientaciones sobre cómo generar planes locales de convivencia y seguridad ciudadana incluyentes, que tengan en cuenta los derechos de las mujeres, sus necesidades específicas y diferenciadas en materia de prevención de violencia y promoción de la convivencia.

El ejercicio supone escuchar sus problemáticas y sus propuestas, lo cual es un primer paso para construir colectivamente soluciones orientadas a la prevención, a la optimización de la atención y a la búsqueda de mejores procedimientos para la investigación, judicialización y sanción de las personas agresoras.

Este documento, ha sido construido a partir de la experiencia del proyecto "Convivencia y Seguridad Ciudadana". En el marco de esta iniciativa liderada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiada por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se ha generado una alianza con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

A partir de este trabajo conjunto, ONU Mujeres se ha vinculado a la elaboración de planes operativos anuales para los planes locales de convivencia y de seguridad ciudadana en cinco municipios: La Ceiba, Tela, Choloma y San Pedro Sula. Así mismo, la Entidad se ha incorporado en el ejercicio de formulación del Plan en el Distrito Central.

Como fruto de esta experiencia y precisamente para rescatar las buenas prácticas y lecciones aprendidas derivadas de ella, se propone la presente guía. Este documento recoge y sistematiza los momentos más importantes de un proceso todavía en construcción, de una apuesta necesaria y sostenible: incluir de manera participativa la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas locales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

El documento se constituye como un texto en permanente construcción. Enriquecerlo y mejorarlo continuamente será el derecho, el deber y la tarea de todas las personas, instituciones y organizaciones que hemos y seguiremos participando en estos procesos de construcción colectiva.

Esperamos que esta guía sea útil para los y las lectoras, y se convierta en una herramienta de trabajo provechosa.

Consuelo Vidal Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Honduras

I. INTRODUCCIÓN

La Iniciativa Regional de Seguridad para Centroamérica de USAID (CARSI/USAID), tiene como parte de sus principios establecer alianzas entre el gobierno, las municipalidades, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. En este marco, el PNUD ejecuta el proyecto "Convivencia y Seguridad Ciudadana". Esta iniciativa contempla entre sus actividades la asistencia técnica a municipalidades en procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de planes locales de convivencia y seguridad ciudadana, en seguimiento a la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Estos planes son formulados en un ejercicio participativo, logrando así una visión de distintas dependencias de la administración municipal, instituciones, academia, empresa privada y sociedad civil.

A partir de 2013, el PNUD inicia una alianza con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), con el fin de incorporar el enfoque de género en los planes operativos anuales derivados de los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana de 4 municipios: San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba, Tela. Así mismo, se busca incorporar el enfoque de género en la formulación del plan local de convivencia y seguridad ciudadana del Distrito Central.

Justamente del proceso descrito en líneas anteriores, surge la presente guía que busca proveer al personal técnico de las alcaldías responsable de la elaboración de los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana, con elementos conceptuales y metodológicos para la inclusión del enfoque de género en todas las fases de la formulación y gestión de los planes.

En este sentido, el documento está diseñado en módulos que inician en un primer momento con una aproximación conceptual a los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana. En un segundo tiempo se mencionan de manera detallada las fases para la incorporación del enfoque de género a lo largo del diseño, formulación, puesta en marcha y seguimiento de un plan local de convivencia y seguridad ciudadana. Este capítulo, el más grueso del documento, aborda las fases de sensibilización sobre el marco conceptual, conocimiento del marco normativo, diagnóstico, diseño y formulación del plan, y finalmente, su implementación y seguimiento.

II. ENFOQUE METODOLÓGICO

"La seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio. Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas—su vida, su integridad, su patrimonio— contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma "súbita y dolorosa" la vida cotidiana de las víctimas" 2

En el marco de este concepto de seguridad ciudadana, nacen los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana de los municipios de Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, Tela y La Ceiba, formulados bajo los lineamientos de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011-2022, cuyos ejes están orientados hacia la prevención y el control de la violencia y el delito, que a su vez se distribuyen en tres grandes programas: a) Fortalecimiento de la gestión nacional y local de la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, b) Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia con enfoque de derechos humanos, c) Fortalecimiento de los equipamientos de seguridad, justicia alternativa y centros de privación de la libertad para enfrentar la violencia y la delincuencia.

Posteriormente, se propone incorporar el enfoque de género a estos planes municipales, mediante su inclusión en los planes operativos anuales de dichos planes para lograr, ulteriormente, desarrollar este enfoque desde las etapas de diagnóstico, planificación y ejecución de dichos planes.

Partir del enfoque de género es reconocer que la seguridad ciudadana tiene en su centro la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, desde el espacio privado e íntimo que puede ser la casa y la familia, hasta el espacio público y social donde nos desenvolvemos, como las calles, los mercados, el transporte público, los parques, los centros de trabajo y estudio, los ámbitos de congregación política y religiosa entre otros.

Las normativas y políticas de seguridad de los países de la región no suelen enfocar la problemática de las mujeres, la violencia que viven y sus requerimientos específicos para construir un modelo de seguridad.

Una rápida revisión de lo existente muestra que estas ausencias son notorias. Sin embargo experiencias con la construcción de ciudades seguras (ONU Mujeres,

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009 – 2010: Abrir espacios a la seguridad ciudadana y al desarrollo humano. Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. PNUD, 2010. p. 30.

HABITAT) muestran que existe un camino por donde se puede transitar hacia la construcción de las ciudades en las cuales queremos vivir.

La guía está dirigida a funcionarios/as municipales; entre ellos: personal de oficinas municipales de la mujer, oficinas municipales de desarrollo social, integrantes de consejos y comités de prevención de la violencia o de seguridad ciudadana, así como cualquier otro personal que busque abordar las problemáticas de seguridad ciudadana desde un enfoque de género. También se dirige al personal técnico trabajando fuera del ámbito municipal (organizaciones de sociedad civil, organizaciones de mujeres, agentes de cooperación internacional), pero vinculado con los procesos de formulación e implementación de los planes nacionales/ locales de seguridad.

Como resultado de un proceso inacabado, cabe mencionar que esta guía es el producto de una experiencia inicial y en construcción. Surge de las lecciones aprendidas y de las buenas prácticas que se han identificado en un proceso reciente y en marcha. Es parte de una afirmación contundente: la violencia contra las mujeres es un asunto de seguridad ciudadana.

Las páginas que siguen son un esfuerzo por aclarar este vínculo, una propuesta y hoja de ruta para tener en cuenta a lo largo de todo el ciclo de un plan local de convivencia y seguridad ciudadana los delitos, faltas y violencias que afectan a las mujeres de manera particular y diferenciada.

III. ¿QUÉ ES UN PLAN LOCAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE DE GÉNERO?

La política integral de convivencia y seguridad ciudadana para Honduras 2011-2022 releva la responsabilidad y el liderazgo de los gobiernos locales en el abordaje de la seguridad y la convivencia. Es así como este documento promueve la formulación, coordinación y ejecución de planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, liderados desde las municipalidades. Estos planes deben identificar y priorizar el abordaje de las problemáticas que inciden en la violencia y la delincuencia de los municipios, así como identificar estrategias, proyectos y programas para dar respuestas a la ciudadanía.

En este sentido, los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana son una herramienta para planificar y gestionar la seguridad e implementar la Política Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana. Pero no son solo documentos de planificación estratégica, sino también una importante oportunidad para buscar soluciones integrales a las problemáticas de violencia e inseguridad, desde diferentes sectores.

Los planes son también una herramienta para pensar la seguridad desde un enfoque amplio y consciente de que las violencias contra las mujeres son una amenaza a la calidad de vida y a la convivencia de la población en general lo cual lleva, entre otros, a reflexionar sobre los impactos diferenciados en hombres y en mujeres de lo que se considera violencia común. Desde este pensamiento, los planes permiten dar respuestas específicas a las mujeres y sus problemáticas en violencia y seguridad ciudadana.

Un plan de seguridad ciudadana con enfoque de género deberá considerar la participación de lideresas relacionadas con el tema de seguridad, organizaciones de mujeres, instancias de la municipalidad como las Oficinas Municipales de la Mujer, sectores e instituciones responsables de prevenir, atender, investigar, judicializar y sancionar la violencia contra las mujeres (salud, educación, justicia, Ministerio Público), así como de la empresa privada, desde la fase de sensibilización previa hasta la fase de seguimiento.

Estas también deben estar presentes en las estructuras y espacios de toma de decisiones y gestión del plan, como por ejemplo consejos o comités de seguridad ciudadana o prevención.

Los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana que incorporan el enfoque de género tienen en cuenta dentro de las problemáticas y delitos: la violencia sexual, la violencia doméstica e intrafamiliar, la trata de personas, el acoso, entre otras, las cuales afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas. Por supuesto, se debe considerar no solo el homicidio sino también el femicidio, delito que afecta exclusivamente a las mujeres por el solo hecho de serlo.

Tabla 1. Para La Reflexión: Los Planes Municipales De Convivencia Y Seguridad Ciudadana Y La Incorporación Del Enfoque De Género

1	¿Sabe de la existencia de un Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana a nivel municipal?
2	De acuerdo a su criterio ¿este plan ha sido debidamente socializado?
3	Si existe un Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana y con base en los elementos planteados en los módulos anteriores ¿cuenta con enfoque de género?
4	¿Qué elementos serían necesarios para incorporar este enfoque?

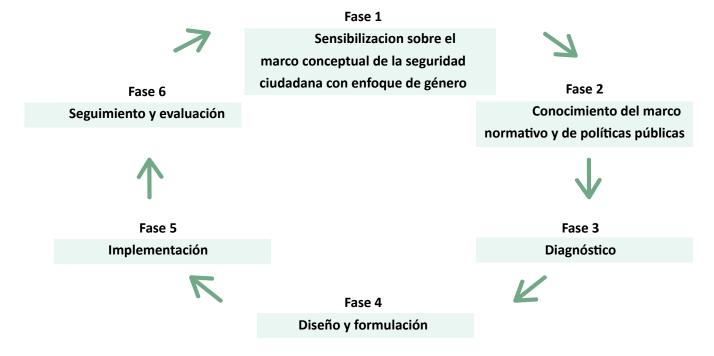
IV. FASES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PLANES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

La presente guía propone 6 fases para la puesta en marcha de planes locales de convivencia y seguridad ciudadana: la fase uno corresponde a la sensibilización de tomadores, tomadoras de decisiones y personal técnico que participará en la formulación e implementación del plan sobre el marco conceptual de la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género. Una segunda fase corresponde a los esfuerzos orientados por generar conocimiento y manejo del marco normativo y de políticas públicas en torno al tema. Una tercera fase corresponde al levantamiento de un diagnóstico en donde se aborden

las problemáticas de violencia y criminalidad que afecta específicamente y de manera diferenciada a las mujeres. Posteriormente, se propone una cuarta fase, en la cual se diseña y se formula el Plan siempre teniendo en cuenta las necesidades, las prioridades y las propuestas de las mujeres e instituciones que velan por sus derechos. En una quinta etapa se propone la implementación del plan y finalmente, en una sexta fase, se propone avanzar en un proceso riguroso de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de los acuerdos contemplados en el documento.

El diagrama siguiente ilustra estas fases:

Diagrama 1 Fases para la integración del enfoque de género en los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana



A. FASE 1. SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MARCO CONCEPTUAL

Antes de iniciar cualquier proceso relacionado con la construcción de los planes es importante que las personas que lo lideren y participen en él tengan claridad sobre los conceptos básicos en torno a sexo – género, seguridad ciudadana, violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana desde una perspectiva de género. Es importante entender por qué la violencia de género es un asunto de seguridad ciudadana, así como desarrollar previamente apertura y sensibilidad frente al tema.

A continuación se desarrollan estos conceptos:

1. ¿QUÉ ES LA SEGURIDAD CIUDADANA?

Para entender el concepto de seguridad ciudadana es preciso entender antes dos conceptos esenciales y a los que esta última está estrechamente relacionada: el primero es el desarrollo humano y el segundo es la seguridad humana.

El desarrollo humano hace alusión a un proceso en el cual las personas amplían sus oportunidades. Este concepto incluye no solo las oportunidades económicas medidas por el ingreso de las personas sino que "(...) se refiere a todas las cosas que una persona puede ser o hacer para llevar una vida plena"³.

En este sentido y con la finalidad de medir de forma objetiva el desarrollo humano, se han focalizado tres criterios que a su vez señalan tres oportunidades básicas: "la oportunidad de disfrutar de una vida prolongada y saludable, la oportunidad de acceder a la educación y la oportunidad de tener un nivel de ingreso 'decente' ⁴.

Ahora bien, una condición esencial para que las personas puedan disfrutar del desarrollo humano es precisamente que sus oportunidades y sus opciones perduren en el tiempo, que no desaparezcan de manera súbita o, en otras palabras, sean seguras. Según el PNUD, "el desarrollo humano es un proceso de ampliación de la gama de opciones de que dispone la gente; la seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre" ⁵

Existe una larga lista de amenazas a la seguridad humana, sin embargo por razones conceptuales se han categorizado en siete grupos principales: la inseguridad económica, alimentaria, de salud, del medio ambiente, personal, comunitaria, política.

Con base en estas claridades conceptuales, la Organización de las Naciones Unidas convocó una Comisión de Seguridad Humana que estableció la siguiente definición: la seguridad humana consiste en proteger el núcleo central de todas las vidas humanas contra riesgos graves y previsibles, de una forma congruente con la realización humana de largo plazo" 6

En este sentido, cabe resaltar que la seguridad ciudadana o personal es una de las dimensiones de la seguridad humana. Esta se define como: "la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas—su vida, su integridad, su patrimonio— contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma 'súbita y dolorosa' la vida cotidiana de las víctimas" ⁷

Con base en esta definición, se mencionan a continuación cinco características de la seguridad ciudadana:

- La seguridad ciudadana está en la base de la seguridad humana.
- La seguridad ciudadana es la forma principal de la seguridad humana.
- La seguridad ciudadana garantiza derechos humanos fundamentales, es decir protege los derechos humanos "que tienen todas las personas, en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad; [...] son universales, inalienables e indivisibles" (PNUD, 2005 citado en PNUD 2010b).
- La seguridad respecto del crimen es un componente esencial de la ciudadanía. Asegurar esta protección es la razón de ser del Estado y su deber más inmediato; existe una base jurídica para exigir esta protección del Estado.

- La seguridad ciudadana atañe inmediatamente a la libertad, que es la esencia del desarrollo humano (PNUD, 2009a).

Los tipos de delitos prioritarios que aborda la seguridad ciudadana son: los delitos contra las personas —contra su vida y su integridad física— así como los delitos contra el patrimonio.

"Los efectos de estos delitos pueden ser medidos en términos de daños humanos, costos económicos directos, daños o costos económicos indirectos, daños sociales y daños políticos". (PNUD, 2009a).

La seguridad consta de dos dimensiones:

- a) La seguridad objetiva que se refiere a la victimización de sucesos reales de violencia y despojo, principalmente aquellos que abarcan la dimensión física, la patrimonial, la emocional y la sexual.
- b) La seguridad subjetiva "o estimación que cada quien hace sobre el grado de riesgo al que está expuesto (...) La (in)seguridad subjetiva es una percepción o sensación influida por múltiples factores racionales e irracionales, conscientes e inconscientes, entre los cuales cabe mencionar el temperamento, la experiencia, los prejuicios, la información 'objetiva' y las opiniones de los demás" 8

Estos dos aspectos pueden o no estar relacionados, pero en la medida que crece la dimensión objetiva de la inseguridad en general en la mayoría de los casos, también va creciendo la dimensión subjetiva.

El concepto de seguridad ha sufrido cambios importantes en las últimas décadas, pasando de la defensa de la soberanía de los Estados, a la del fortalecimiento de las instituciones y formas de convivencia democráticas de modo sostenible, enmarcadas en la protección de los derechos humanos, la integridad física y material de las personas. Como conclusión, se puede plantear que la Seguridad Ciudadana está vinculada al Desarrollo Humano y a los Derechos Humanos en su raíz; ya que sin tomar en cuenta uno de estos conceptos, no pueden prosperar los otros dos.

Tabla 2. Para la reflexión: sobre el concepto de seguridad ciudadana

- 1 ¿Cómo se vive la seguridad en mi barrio o colonia?
- 2 ¿En qué lugares me siento segura/o? ¿En qué lugares me siento inseguro/a? ¿Por qué?
- 3 Cómo he vivido la inseguridad a nivel personal?
- 4 ¿Cómo se ha vivido la inseguridad a nivel colectivo?
- ¿Qué significa para mí el término "Seguridad ciudadana"? ¿Es algo aplicable a mi vida? ¿Si no es así, cuáles son los motivos?

2. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR GÉNERO?

En los últimos años, se ha estado hablando mucho de la equidad y la igualdad de género, así como de la necesidad de incorporar este enfoque en los diferentes proyectos y programas de desarrollo. Para acercarnos a este concepto, es necesario entender que mujeres y hombres de una misma comunidad, podemos experimentar la vida de maneras diferentes. Esto se da a causa de tradiciones, costumbres o normas establecidas por la sociedad, donde las mujeres asumen responsabilidades diferentes a aquellas asumidas por los hombres.

El género es diferente al sexo. El sexo es la condición biológica con la que nacemos, perteneciendo al sexo masculino o femenino. En cambio el género se refiere a las ideas, concepciones y prácticas, que cada sociedad ha determinado a las mujeres y hombres, así como a la valoración y significado distinto asignado a las diferencias. El sexo se limita a las características biológicas y fisiológicas que diferencian a la mujer y el hombre.

El género por lo tanto estudia el conjunto de características, valores, creencias, cualidades, comportamientos y normas que se expresan en las esferas sociales, económicas, políticas, culturales psicológicas, jurídicas acerca del ser hombre y ser mujer.

La categoría sexo-género es utilizada para explicar las diferencias biológicas y culturales de hombres y mujeres. Esta categoría responde a un sistema que tiene en su centro al hombre y crea relaciones desiguales de poder donde las mujeres, niños, niñas y adolescentes, son oprimidos y dominados. Este sistema es llamado Patriarcado. El Patriarcado es el marco global en donde encontramos las relaciones de poder desigual que se ejercen sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes y que muchas veces justifican y sostienen la violencia física, psicológica, emocional y sexual.

El Género se manifiesta en las tradiciones, ideas, normas y costumbres.

Por ende, el género es una construcción social, reforzada mediante las personas, grupos e instituciones que constituyen la sociedad y pueden cambiar a lo largo del tiempo y según el contexto. Las diferencias de género no son neutras ya que muchas veces están contrapuestas, construyendo ciertas relaciones de poder que provocan desigualdades entre los hombres y las mujeres. La valoración de las diferencias entre los sexos es lo que causa inequidad, por ejemplo: Que se asigne mayor salario a un hombre que a una mujer por igual trabajo o que se valore más el nacimiento de un niño que el de una niña, son algunos de los ejemplos. Es necesario estudiar y desarrollar un abordaje diferenciado para lograr que ciudadanas y ciudadanos tengan el mismo acceso a la seguridad ciudadana.

Tabla 3: Diferencias entre sexo y género

SEXO	GÉNERO
Determinado biológicamente	No es natural
Se nace mujer u hombre	Asignado socialmente; se aprende
Características físicas, cromosómicas y fisiológicas.	Puede cambiar con el tiempo y según el contexto cultural.
Igual en toda cultura; independiente de factores sociales.	Influido por otras variables sociales que también generan desigualdad: clase social, etnia, nacionalidad, orientación sexual, estatus migratorio, discapacidad.
No cambia (solo si hay intervención externa)	Genera distintas identidades, expectativas y oportunidades.
	Establecen relaciones de poder y desigualdades entre el uno y el otro.
	Las desigualdades operan en varios niveles: micro (individual familiar), meso (interpersonal), macro (institucional)

Género No es igual a Mujer

El género es el factor principal que atraviesa a los demás factores de discriminación, como la edad, la orientación sexual, la etnia, la condición migratoria, capacidad especial, entre otras.

Analizando con más detalle este tema encontramos que existen "roles de género", estos roles son actitudes, valores y creencias que son asignados a hombres o a mujeres, de acuerdo a su sexo. Un buen ejemplo de ello puede ser que existan carreras profesionales para hombres, como para mujeres.

En este ejemplo, los varones deben estudiar medicina o ingeniería y las mujeres deberían estudiar profesiones relacionadas con el servicio a otros/as como la enfermería o el magisterio. Cabe destacar que lo que cuestiona la teoría de género, es la asignación obligatoria de estos roles tanto a mujeres, como a hombres, cortando la capacidad de decisión propia y la disponibilidad de acceder a las oportunidades. A continuación algunos ejemplos de roles de género:

Tabla 4: Roles de género

HOMBRE	MUJER
Fuerte	Débil
Atrevido	Tímida
Violento	Sumisa
Activo	Pasiva/tranquila
Hablador	Callada

Haciendo una crítica encontramos que existen diferencias con la realidad y que estos roles se pueden cambiar. Una niña o una mujer puede ser fuerte y desarrollar trabajo físico y lo vemos en las mujeres que hacen trabajos de albañilería para construir sus comunidades (hay muchos ejemplos de ello en Honduras), mientras que un hombre o un niño puede ser callado y disfrutar con actividades como la apreciación de la danza, por ejemplo.

En suma, las relaciones de género, si bien están profundamente arraigadas en nuestra sociedad se pueden transformar mediante la formación y el cambio de actitudes desde lo cotidiano, es decir, desde el día a día, acciones que realizamos en nuestras casas y en

nuestras comunidades, tales como la distribución del trabajo doméstico (que no solo le toque a las mujeres y a las niñas, si no que se incorporen también los varones) y la distribución del trabajo público (que las mujeres puedan estar en espacios públicos de toma de decisiones, tales como Juntas de Agua, Patronatos entre otros).

Género: Construcción social, reforzada mediante las personas, grupos e instituciones que constituyen la sociedad y pueden cambiar a lo largo del tiempo y según el contexto. Las diferencias de género no son neutras ya que muchas veces están contrapuestas, construyendo ciertas relaciones de poder que provocan desigualdades entre los hombres y las mujeres

Tabla 5: Para la reflexión - Sobre Género y Poder

- 1 ¿Cuáles son los principales problemas de las mujeres en el municipio?
- 2 ¿Cuáles son los principales problemas de los hombres en el municipio?
- 3 ¿En qué se diferencia?, lo que tienen en común, ¿lo viven de la misma forma?
- 4 ¿Qué características podemos encontrar en la problemática específicas de las mujeres?
- 5 ¿Qué respuesta de la municipalidad ha existido, a esta problemática?

3. LA SEGURIDAD CIUDADANA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO

La inseguridad ciudadana es un problema compartido, sin embargo, la forma en que se vive y se manifiesta, no es igual para hombres y mujeres. En general, las agresiones más graves contra los derechos humanos sufridas por las mujeres son causadas por hombres de su entorno, especialmente por su pareja o expareja, aunque no exclusivamente.

De esta manera las expresiones de la violencia contra las mujeres pueden ser, entre otras: la violencia doméstica, la violencia por parte de la pareja o expareja íntima, la violencia sexual (incluido el abuso y el acoso sexuales dentro del ámbito laboral), la violencia política, violencia laboral y la trata de personas con diversos fines (explotación sexual comercial, explotación laboral).

Tabla 6. La violencia contra las mujeres según la Convención de Belém Do Pará

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención De Belém Do Pará", en su artículo número uno, define la violencia contra la mujer como: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Fuente: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, convención Belém do Pará

La inseguridad no sólo se manifiesta en el espacio público sino también en el espacio privado, especialmente para las mujeres.

De acuerdo al Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 "La violencia de género está considerada como una de las seis principales amenazas en materia de seguridad ciudadana, junto al delito callejero, la violencia y el delito callejero ejercido en contra y por los jóvenes, la corrupción y la delincuencia organizada.

Es importante destacar que la violencia de género "son todas aquellas formas de violencia contra una persona o grupo de personas en razón de su género, que suelen expresarse de manera más intensa y predominante contra mujeres y niñas".

Por otra parte la violencia contra las mujeres "Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Conferencia de Naciones Unidas. 20 de diciembre de 1993.

La violencia de género es una de las amenazas más persistentes en América Latina, constituyendo un obstáculo para el desarrollo humano, la salud pública y los derechos humanos. Esta amenaza puede manifestarse tanto en el ámbito privado como en el espacio público (barrio, familia, escuela, trabajo) y en todos los espacios interacción entre actores estatales

y los ciudadanos. De acuerdo con los resultados de la encuesta LAPOP-PNUD 2012, casi un tercio de las mujeres han sido victimizadas en su propio hogar, mientras que dos tercios de ellas han sido victimizadas fuera de su domicilio.

Tradicionalmente, los problemas de seguridad se han venido identificando y gestionando a través de políticas públicas supuestamente neutrasº, dos de las cuales el análisis sobre la seguridad objetiva se centra en los espacios públicos y en las personas desconocidas como fuentes de peligro. Este enfoque deja de lado los principales espacios y relaciones que provocan agresiones a la seguridad de las mujeres. Además, la inseguridad se mide exclusivamente a partir de los delitos documentados según las cifras policiales que han ido en la misma dirección.

Un factor de riesgo para el incremento de este tipo de violencia, identificado por documentos del PNUD, son las vulnerabilidades institucionales, como la corrupción y la impunidad que permean estos factores de confianza en la resolución de la violencia (ver la fuente en la página 25).

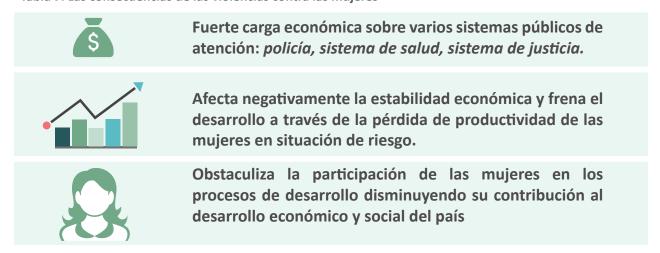
La violencia de género es resultado de dos factores básicos:

- **1.-** Los valores, estereotipos y normas aprendidas desde nuestra infancia como parte de nuestra socialización de género. Dicho de otro modo, lo que hemos aprendido sobre cómo ser hombres o mujeres.
- 2.- Las relaciones desiguales entre mujeres y hombres, resultado de esos valores, estereotipos y normas aprendidas; y que determinan desigualdades de poder entre los géneros en todas las esferas de la vida.

Por lo cual, al analizar las causas y efectos, hay que tener en cuenta factores como personales, institucionales, ideológicos/culturales y sociales que inciden en explicar varios elementos de una situación específica.

Se requiere hacer un análisis multidimensional para identificar las causas de la violencia. Se ha comprobado que la violencia de género tiene impactos negativos no sólo físicos o psicológicos sino también de carácter económico y social.

Tabla 7. Las consecuencias de las violencias contra las mujeres



estereotípicos hacia la mujer que se basan en las diferencias biológicas entre los sexos.

⁹Son políticas o regulaciones que superficialmente parecen no favorecer a un grupo u otro, pero se basan en requisitos o prácticas discriminatorias – utilizan estilos de vida masculinos como modelo y así no tener en cuenta aspectos de la vida de la mujer que pueden diferir de los del hombre. Estas diferencias pueden existir como consecuencia de expectativas, actitudes y comportamientos

Una de las recomendaciones priorizadas en el Informe Regional del PNUD 2013-2014 es "atender y prevenir de modo integral la violencia de género en el espacio doméstico privado y en el ámbito público" (recomendación 7) orientada a dar respuestas integrales, pero diferenciadas a las amenazas de seguridad.

Dentro de esta recomendación, se destacan 5 líneas de acción:

- a) Fortalecer la legislación y la aplicación efectiva de las leyes existentes para erradicar la violencia de género,
- **b)** Promover la formulación y puesta en marcha de políticas nacionales y estrategias internacionales para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres,
- c) Generar iniciativas públicas y privadas para visibilizar y prevenir la violencia de género y
- **d)** Garantizar la seguridad y los derechos de las personas lésbico, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI).

Esta realidad obliga a expandir el concepto tradicional de seguridad, donde las políticas de seguridad ciudadana deben tener en cuenta las fuentes de inseguridad que afectan a las mujeres y a los hombres en la esfera privada al igual que en la esfera pública.

Los "Seminarios Internacionales sobre la Seguridad de las Mujeres" organizados en Montreal 2002, Bogotá 2004 y finalmente en Delhi 2010, han realizado diversos llamados a todos los actores y especialmente los gobiernos nacionales, regionales y locales con el fin de:

- Desarrollar planes e iniciativas estratégicas a nivel municipal que aborden la seguridad de las mujeres, la prevención social
- Desarrollar políticas y estrategias para prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas, basadas en la evidencia sobre los factores determinantes de la violencia de género.

- Garantizar procesos de toma de decisiones participativos a través del establecimiento de mecanismos que aseguran la participación activa y efectiva de las mujeres,
- Asignar recursos para espacios seguros en las ciudades para que las mujeres y niñas se organicen, recreen y encuentren, y tomar otras medidas que apoyen la construcción de la confianza, la autoestima y la capacidad de participación en la vida pública.

No salir de noche, no transitar por determinadas calles, controlar la forma de vestirse, son ejemplos de normas y conductas que limitan gravemente la libertad de movimiento, uso de los espacios públicos y autonomía personal de las mujeres. Así mismo, niñas, niños y mujeres, por siglos se le ha enseñado en su proceso de socialización, a protegerse de ciertas áreas, o a categorizar los espacios por sexo que tiene un impacto en el uso de espacios públicos y limita la movilidad y autonomía personal.

La seguridad para las mujeres requiere otro abordaje del que tradicionalmente se ha llevado a cabo:

Es importante priorizar que el enfoque de seguridad ciudadana desde la perspectiva de género, implica reconocer la violencia contra las mujeres, como punto de partida para la identificación de necesidades y propuestas de abordaje en el ámbito municipal y nacional.

En este sentido, estudios realizados por el Comité Femmes et Ville, en el 2001¹⁰ identificaron que los principales efectos del sentimiento de inseguridad en la vida ciudadana de las mujeres son los siguientes:

Mayo 2009. Pag. 71

Retomado por Molero, María Naredo: Adecuación de las políticas públicas de seguridad a las necesidades de las mujeres: una cuestión urgente. Revista Catalana de Seguretat Publica.

Tabla 8. Efectos del sentimiento de inseguridad en la vida ciudadana de las mujeres



- Restricciones en su movilidad
- Obstáculos para la participación de la vida social
- Invalidación de su propia experiencia (no debería tener miedo...)
- Dependencia de la protección de otras personas (generalmente hombres)
- Falta de autoconfianza y desconfianza en otras personas
- Aislamiento
- Transmisión del sentimiento de inseguridad a las niñas y los niños
- Sentimiento de culpabilidad y de responsabilidad ante un incidente

Uno de los elementos esenciales que deberían caracterizar a las políticas de seguridad con enfoque de género es reconocer la importancia del componente subjetivo (el sentimiento, la percepción) de la seguridad e identificar las diferencias debidas al género, así como a la edad, la discapacidad, o la condición socio-económica, etnicidad, así como las prácticas discriminatorias y prejuiciosas que afectan la incorporación real del enfoque de género.

El reto que nos plantea la incorporación del enfoque de género a la conceptualización de seguridad ciudadana, es incluir las necesidades y propuestas de mujeres y hombres, en sus diferentes dimensiones, reconociendo que la violencia de género, afecta de forma primordial a las mujeres y las niñas.

En este sentido, es importante reconocer que un análisis de la seguridad ciudadana desde el enfoque de género, debe partir de reconocer que hombres y mujeres tenemos diferentes accesos y oportunidades y por lo tanto diferentes necesidades e intereses, en este caso específico en relación a la seguridad ciudadana.

En este marco de sentido democrático donde se ubica el concepto de seguridad ciudadana, implica un acercamiento diferente, al incluir la perspectiva e intereses ciudadanos. Hace referencia a la democracia

en cuanto Estado de derecho que impide el ejercicio de medidas arbitrarias, discriminatorias, de "abuso de poder", que atentan contra la convivencia pacífica de ciudadanos/as, los que a su vez exigen garantías.

Para que una mujer se sienta segura, requiere de recursos que la empoderen y de un espacio público y una ciudad segura que se lo permitan. Por ello, una política de seguridad ciudadana eficiente debe permitir, impulsar y construir el empoderamiento de las mujeres, así como una ciudad que, tanto en los espacios públicos como privados, sea amigable para ellas.

Un aspecto fundamental es la modificación de los paradigmas y conceptos sobre las mujeres y las relaciones de género, superando la percepción de la mujer como víctima y vulnerable para ubicarla como sujeto de derechos ciudadanos.

Implica también un cambio en lo jurídico, configurándolo a la luz de la perspectiva de género y de la geografía de género, con una legislación que garantice sus derechos y operadores de justicia que asuman y visibilicen a las mujeres como sujetos jurídicos plenos, con la consiguiente consideración de sus derechos humanos inalienables.

Un término amplio de la seguridad ciudadana implica integrar sus dos dimensiones: seguridad objetiva y subjetiva, de acuerdo a las necesidades, condiciones y situaciones diversas de poblaciones que la viven y forman parte de ella: mujeres, hombres, jóvenes, pueblos indígenas y afro-descendientes, personas con discapacidad. La mirada de género a la seguridad ciudadana, implica analizar las relaciones de poder, como lo expresa Alejandra Massolo en su artículo publicado en el libro Ciudades para convivir,

"la perspectiva de género aplicada a la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: implica detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano. (...) cuestiona que la ciudad sea pensada y organizada a la medida del hombre y pretende cambios que permitan una buena vida a las mujeres, en una ciudad y sociedad más justa y equitativa" 11

A continuación se presentan algunos elementos clave de la seguridad ciudadana pensada desde un enfoque de género:

¹¹ Falú, Ana; Segovia, Olga (editoras) Ciudades para Convivir: sin violencias hacia las mujeres. Santiago de Chile : Ediciones SUR, 2007. Pag. 138-139

Tabla 9. Elementos clave de la seguridad ciudadana desde el enfoque de género

Elementos de la seguridad ciudadana

Mirada de género

(1) Las amenazas a la integridad y libertad de hombres y mujeres provocadas por las desigualdades de género existentes en una sociedad determinada.

La diferenciación entre las inseguridades enfrentadas por hombres y mujeres:

- Se basa en información fehaciente sobre las (in)seguridades que afectan a distintos grupos de población.
- Vela por la seguridad en los espacios públicos y privados.
- Considera la influencia de las identidades de género en la violencia.
- Toma en cuenta la heterogeneidad de las y los infractores.

Las inseguridades que afectan a las mujeres como efecto de las relaciones de poder desigual de género:

- Asume la violencia contra las mujeres como un problema central de seguridad ciudadana.
- Considera la influencia de las identidades de género en la violencia.
- Atiende las necesidades especiales de las mujeres en prisión.
- 2) Las acciones institucionales y sociales para prevenir, atender y controlar las infracciones y violaciones a la seguridad de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos y ciclos de su vida valorando los aspectos de género que las explican.
- Desarrolla estrategias de prevención centradas en la transformación de patrones nocivos de masculinidad y feminidad.
- Presta atención a las necesidades específicas de atención y reparación física, sexual, psicológica, social y económica de las víctimas de violencia de género.
- Trabaja coordinadamente con todo el rango de actores institucionales y sociales implicados en la erradicación de la violencia contra las mujeres: (sector educación, salud, servicios sociales, seguridad, justicia, órgano legislativo, organizaciones sociales y medios de comunicación), principalmente.

Fuente: documento "Marco Conceptual de la Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género y Desarrollo Humano , Adaptado de PPPG-GTZ, 2004; UN INSTRAW, s.f.; Valasek, 2008. e) formas de intervenir la inseguridad

En este marco, el análisis de género aporta miradas diversas, espacios desde donde se puedan trabajar las desigualdades de género, reconociendo que la seguridad ciudadana se desarrolla en espacios complejos y dinámicas múltiples de violencia, para así poder conformar propuestas encaminadas hacia el desarrollo de una seguridad ciudadana integral, democrática y respetuosa de los derechos humanos, tal y como lo requiere el paradigma de desarrollo humano.

Tabla 10. Para la reflexión: Género y seguridad ciudadana

- 1. ¿Cuáles son los principales problemas en cuanto a seguridad y convivencia que enfrentan las mujeres? ¿Cuáles los hombres?
- 2. ¿Cuáles son sus causas?
- 3. ¿En qué espacios se dan estos problemas? (casa, comunidad, otros espacios)
- 4. ¿Qué diferencias existen entre la inseguridad en general y la inseguridad de las mujeres y niñas?
- 5. ¿Qué soluciones encontramos a los problemas planteados?

Tabla 11. Para la reflexión:

En muchas ocasiones, tanto mujeres como hombres, concuerdan en que la seguridad tiene que ver con sentirse protegidos(as) y sin preocupaciones. También se reconoce la calle como un espacio inseguro, pero mientras los hombres señalan como mayor problemática los asaltos, las mujeres identifican como problema prioritario el acoso y la violencia sexual. Las mujeres también identifican la casa como un espacio inseguro, debido a los casos de violencia doméstica que se dan en la comunidad.

- 1. ¿Por qué hombres y mujeres identifican diferentes problemas para un mismo espacio público?
- 2. ¿Por qué el acoso y la violencia sexual se orientan, en mayor medida a las mujeres?
- 3. ¿Quiénes son los responsables de esta violencia contra las mujeres?
- 4. Mencione si esta situación se da en su municipio y si conoce acciones que se estén realizando (desde las instituciones del Estado o Sociedad Civil) para atender este tipo de eventos.

¹² Jubb, Nadine. Curso seguridad ciudadana con enfoque de género. Escuela Virtual del PNUD 2012.

4. LOS MITOS ALREDEDOR DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Generalmente la violencia de género transcurre de manera oculta y silenciosa. En la violencia de género como en la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, está presente el ejercicio de poder y control sobre los seres considerados por la sociedad como "débiles o incompletos" utilizando la amenaza, el engaño, la coacción, la intimidación o cualquier otra forma de abuso de poder sobre su víctima ya sea que esté unido o no por lazos de parentesco consanguíneo o adoptivo. Esta violencia se caracteriza por ser invisibilizada, naturalizada y limitada al espacio privado. En el caso de la violencia de género contra niños, niñas y adolescentes, esta es se desarrolla bajo el disfraz de disciplinar o educar.

En ese sentido, tanto la violencia contra las mujeres o violencia de género, como la violencia contra niños, niñas y adolescentes tiene detrás una relación de poder, donde el que se asume con más fuerza o derecho, atenta contra la integridad del que se asume más débil y con menos derecho. Este también es el resultado de ver o considerar a las personas inferiores y despojarlas de su identidad considerándolas "cosas" al servicio de los intereses de otros/os, en este caso de los agresores/as.

Esta violencia tiene consecuencias directas en la vida y desarrollo de las personas que la sufren y trae consigo impactos para el núcleo familiar y social. En el caso de las mujeres, niñas, niños y adolescentes tiene efectos en la salud física y puede producir lesiones a veces mortales. La violencia de pareja y la violencia sexual pueden causar embarazos no deseados, abortos inseguros e infecciones de transmisión sexual (ITS).

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, los impactos

de la violencia a mediano y largo plazo comprometen su desarrollo, su integridad, su capacidad de relacionarse con otras personas y pueden favorecer el consumo de alcohol y drogas, así como prácticas sexuales de riesgo. Todas las formas de violencia pueden ser causa de trastornos emocionales como depresión, estrés post-traumático, insomnio, trastornos alimenticios e intentos de suicidio.

Lo que es más importante: estas prácticas violentas se encuentran normalizadas en muchos lugares donde se considera que el uso de la violencia contra niños, niñas y adolescentes es parte de la educación para el crecimiento. En otros lugares, se consideran que una persona es "adulta" a partir de cierta edad, sin considerar la legislación nacional e internacional. De acuerdo a datos de Medicina Forense el 10.3% de las evaluadas por violencia doméstica o de pareja en el año 2012 son mujeres con edades comprendidas entre los 10 a 19 años, lo que indica una práctica de violencia contra niñas y adolescentes a edades tempranas.

Las conductas que refuerzan este tipo de violencia, tanto contra las mujeres, como contra los niños y niñas están en el imaginario cultural y son conocidas como "mitos", ya que son ideas equivocadas en relación a una realidad común, que sirven para ocultar las verdaderas causas de la violencia de género. A continuación se presenta un cuadro con los principales mitos sobre la violencia de género:

Tabla 12. Mitos de violencia contra las mujeres¹³

Seguridad y violencia contra las mujeres: mitos

Las agresiones sexuales ocurren sólo a "ciertas mujeres" que van por en sitios peligrosos, poco transitados, a altas horas de la noche

La mayoría de los abusos sexuales son provocados por la víctima.

Si él no bebiera alcohol, no golpearía a su esposa o compañera.

Si las mujeres no se dejaran, los hombres no seguirían pegándoles.

Los abusos en la familia sólo afectan a sectores social y culturalmente desfavorecidos, marginales.

Seguridad y violencia contra las mujeres: realidades

Los estudios señalan que la mayoría de los asaltos sexuales ocurren en el entorno cercano de la víctima, y a cualquier hora del día.

Sólo un pequeño porcentaje de los abusos sexuales informados envuelven comportamientos precipitantes por parte de la víctima. Los violadores buscan las personas más vulnerables (niñas, mujeres con deficiencias o discapacidad, mujeres embarazadas.).

Aunque en muchas relaciones el alcohol parece provocar el asalto o incitar el comportamiento violento, mujeres son golpeadas por hombres en su juicio y por hombres que no toman. El alcohol es solamente parte de la razón por la que él abusa. A veces el alcohol les da a los hombres un sentimiento de valor falso. No se puede decir que es la única causa, o que si deja de tomar también va a dejar de pegar.

Aunque una mujer trate de defenderse, es golpeada, a veces hasta más fuerte. La mayoría de las mujeres son físicamente más chicas que los hombres y no se van a poner a luchar con ellos.

Se producen en todos los medios sociales, económicos y culturales. La violencia doméstica es un crimen contra las mujeres y afecta a todas las comunidades. Mujeres víctimas del abuso pueden ser ricas o pobres; blancas, negras o latinas; pueden tener poca educación o recibirse de una universidad. Las mujeres con más recursos económicos usualmente tienen más recursos para esconder sus moretes del público.

¹³ http://www.amuvi.org/data/downloads/items/11/Mitos.pdf?1250534685

Seguridad y violencia contra las mujeres: mitos	Seguridad y violencia contra las mujeres: realidades
Con frecuencia las mujeres hacen acusaciones falsas de violación. Lo usan para justificar embarazos, para vengarse.	El silencio y el secreto sigue siendo uno de los grandes problemas. Se denuncian muy pocos casos en relación con los hechos cometidos.
Los agresores eligen mujeres atractivas, jóvenes.	La apariencia física de la víctima es irrelevante. Se trata de un mito de género, que cosifica a la mujer y la pone como objeto de deseo. La realidad muestra que las agresiones se producen a cualquier mujer, independientemente de su edad.
La violencia de género está de moda, es un fenómeno en alza y se incluye con mayor frecuencia en las agendas políticas.	Lo único que cambia es que ahora el problema se empieza a visibilizar y que estos hechos se hacen públicos a través de un aumento de las denuncias y de una mayor sensibilización por parte de los poderes públicos y de los medios de comunicación. Aún queda mucho por hacer para lograr que la violencia de género se incluya en las agendas públicas.
Las mujeres están más seguras en sus casas. La violencia contra las mujeres se da más en las calles.	Los mayores índices de violencia contra las mujeres señalan que esta ocurre en los espacios domésticos como la casa de habitación, los lugares familiares, mientras que en el caso de la violencia sexual, el mayor porcentaje de agresores son personas conocidas de la víctima (padre, padrastro, novio, conviviente, pareja, tío, entre otros)

Tabla 13. Mitos de violencia contra niños, niñas y adolescentes 14

Realidades de seguridad y violencia contra niños, niñas y adolescentes	
Los golpes o amenazas realizadas a los niños y niñas no es violencia	La violencia hacia los niños y niñas en ocasiones se oculta bajo el disfraz de educación. La violencia hacia los niñas y niñas puede
	desembocar en serias repercusiones a nivel físico y emocional en las niñas, niños y adolescentes que la reciben.
La violencia contra los niños y niñas solo ocurre en familias de escasos recursos o con enfermedades mentales	La violencia ocurre en todos los estratos y clases sociales.
Los niños y niñas no se acuerdan de la violencia recibida porque olvidan con facilidad.	No siempre es así. Es posible que algunas veces debido a la edad, los niños y niñas no tengan recuerdo exacto de la violencia recibida, pero sí tienen recuerdo de las emociones que experimentaron como producto de la violencia.

Tabla 14 Para la reflexión: Los mitos sobre la violencia contra las mujeres

- 1. ¿Son comunes los mitos sobre la violencia contra las mujeres? ¿Existen otros mitos?
- 2. ¿Cómo afectan estos mitos de violencia de género el trabajo que realiza la institucional municipal en la prevención y atención de la violencia?

¹⁴ Adaptado de Plan Internacional. Mecanismos para la formación de facilitadores y facilitadoras. Noviembre 2013.

B. FASE 2. CONOCIMIENTO DEL MAR-CO NORMATIVO

Una vez exista esta claridad conceptual, es importante conocer el marco legal nacional e internacional, así como el marco de políticas públicas que regula todos los temas (en líneas anteriores se resume este marco internacional y para Honduras)

1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Existen diversos tipos de instrumentos jurídicos y políticas públicas, encaminados a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, así como de garantizar su derecho a una seguridad ciudadana integral, es decir, el derecho a una vida plena y libre de violencias, lo que permitiría que las mujeres fueran actoras y protagonistas en la construcción del desarrollo humano sostenible.

Los instrumentos jurídicos se encuentran en los siguientes ámbitos:

A continuación se desglosa una serie de instrumentos internacionales, regionales y nacionales a tomar en cuenta para el trabajo de la seguridad ciudadana, con enfoque de género: *Instrumentos internacionales: Convenciones y Declaraciones*

Diagrama 2. Instrumentos jurídicos

Instrumentos y
Convenciones
Internacionales
(firmadas y
ratificadas por
los Estados)

Instrumentos, convenciones y políticas regionales (en el área centroamericana)

Legislación y políticas públicas nacionales

Legislación y políticas públicas municipales

Tabla 15. Instrumentos internacionales: convenciones y declaraciones

Nombre	Contenido
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1981).	Carta de Derechos de las Mujeres. Define obligaciones básicas tal como que el Estado asume el compromiso de adoptar diferentes medidas y políticas, para eliminar la discriminación contra las mujeres en la acción estatal, garantizar la no discriminación en la sociedad y promocionar el acceso de la mujer al pleno disfrute de sus derechos y sus libertades en todos los espacios sociales.
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, ONU, (1993):	La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos La declaración define la violencia contra la mujer como: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Artículo 1)
Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la v violencia Contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ (1994).	La Convención establece tanto las definiciones de las diferentes tipos de violencia como recomienda una serie de mecanismos para velar de la protección de la vida de las mujeres. La violencia contra la mujer debe entenderse por cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. (1995)	Establece que las condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituía una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas. Tiene doce áreas de especial preocupación, dentro de las cuales se incluye la educación, la violencia, la salud, los conflictos armados, entre otras.
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000).	El Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Uno de sus tres fines es el prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres, las y los niños.

Tabla 16. Instrumentos regionales centroamericanos.

Nombre	Contenido
Estrategia de Seguridad del SICA (2007)	La estrategia contempla en su objetivo 4: "Desarrollar políticas, programas, estrategias y acciones que permitan la prevención en los siguientes temas: violencia juvenil, violencia armada, violencia de género, tráfico llícito y trata de personas, prevención desde lo Local, y los efectos de los desastres naturales en especial los provocados por el cambio climático". Dentro de este objetivo se enmarca el proyecto B.A.1, denominado "Prevención de la violencia contra las mujeres" que hace especial énfasis en el abordaje de los femicidios, la explotación sexual y tráfico y trata de mujeres. ¹⁵
Plan Estratégico 2011-2016 de la Comisión Interamericana de Mujeres-Organización de Estados Americanos (OEA)	El Plan está estructurado con base en cuatro áreas programáticas, para armonizar y articular las acciones de la CIM con los cuatro pilares temáticos de la OEA. Dos de los cuatro ejes corresponden a: Derechos humanos de las mujeres y violencia de género, y Seguridad ciudadana desde un enfoque de género.
Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Regional Centroamericana (SICA)-PRIEG (2013):	La Política Regional (PRIEG) aprobada en el 2014, cuenta con 7 ejes de derechos, dentro de los cuales se encuentra el eje 5: "Seguridad y vida libre de violencias", que implementa acciones dirigidas a potenciar la incorporación de derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.
Reglas regionales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual:	Establece reglas regionales de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, que vincula directamente a los responsables de implementación y evaluación de políticas públicas y operadores de justicia para asegurar los estándares mínimos y máximos para la atención integral de las mujeres víctimas de abuso sexual.

¹⁵ Declaración de San José. XLI Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). San José, Costa Rica, 27 de junio de 2013.

2. INSTRUMENTOS NACIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Tabla 17. Instrumentos nacionales para el ejercicio de la seguridad ciudadana con enfoque de género

Nombre	Contenido
Constitución de la República de Honduras	En su artículo 60, se establece que en Honduras no hay clases privilegiadas y que todos (as) las y los hondureños (as) son iguales ante la Ley y que se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.
El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA)	En su Libro I, Titulo II, hace alusión a los Derechos y libertades fundamentales de las niñas y los niños, en sus Títulos I y II hace especial mención a dos tipos de protección, la primera la protección preventiva, orientada a eliminar los factores de riesgo que ubican a este sector en situación de vulnerabilidad; y la segunda a la protección de las niñas y niños en riesgo social.
Código Penal	Este instrumento legal protege algunos bienes jurídicos de la infancia, como son el relativo a la "Vida e Integridad Corporal", "Libertad e Integridad Física, Psicológica y Sexual", "Libertad y la Seguridad", entre otros. La edad protegida por el Estado para los delitos sexuales es de 14 años y el bien jurídico protegido es la integridad física, psicológica y sexual. La violencia sexual expresada en violación sexual y abusos sexuales también es ocupación de este Código. El acoso sexual está regulado únicamente en el ámbito laboral. Reformas al Código Penal: En el año 2013 se aprobó la reforma al artículo 118-A, que tipifica el delito de femicidio.
Ley contra la Violen- cia Doméstica	Aprobada en 1997 sanciona la violencia doméstica en todas sus manifestaciones: física, psicológica, sexual y patrimonial. En el año 2005 se aprobaron las reformas a esta Ley con la finalidad de agilizar y hacer más eficiente el trámite la aplicación de medidas de seguridad para las personas denunciantes. La Ley contra la violencia doméstica, tiene un carácter de aplicación mixta y no está enfocada directamente a las mujeres. A finales del año 2013 se aprobó una reforma destinada a garantizar la secretividad del proceso.
Ley contra la trata de personas	Aprobada en el año 2012. Mediante esta Ley y de conformidad con las convenciones internacionales y regionales en las que el Estado de Honduras es parte, es necesario tomar medidas para prevenir, atender y sancionar la trata de personas y ayudar a proteger a las víctimas de este delito.
II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras. II PIEGH. Política nacional de la Mujer (2010)	El PIEGH tiene una vigencia entre los años 2010 a 2022. El PIEGH se compone de 6 ejes de derechos. Su segundo eje es la: Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.
Primer Plan Nacional de Violencia contra las mujeres (2006-2010)	El Plan plasma la articulación de las políticas públicas, a través del cual se buscaba dar impulso a las acciones que den vida y cumplimiento al espíritu y letra de los instrumentos nacionales e internacionales en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Tabla 18. Para la reflexión. Un marco legal para fundamentar el plan

- 1. ¿Conocía la existencia de este tipo de instrumentos?
- 2. ¿Sabía que las convenciones y tratados internacionales firmados y/o ratificados por el Estado de Honduras tienen carácter de Ley y deben cumplirse en todas las instancias de aplicación de justicia?
- 3. ¿En qué medida se hacen cumplir estos instrumentos a nivel nacional y/o municipal?
- 4. ¿Cuáles son las dificultades para la aplicación de estas convenciones y políticas a nivel nacional y/o municipal?

C. FASE 3. DIAGNÓSTICO

La fase de análisis de contexto o diagnóstico permitirá identificar y definir los problemas públicos así como también las violencias de género a los que una política de convivencia y seguridad ciudadana con enfoque de género debería responder.

Para lograr un análisis es necesario utilizar diversas fuentes de información. Por una parte, es importante recolectar estadísticas sobre violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres, diferenciando si esta se da en espacios públicos o privados.

Por otra parte, es necesario consultar a las mujeres organizadas. Así mismo, es importante contar con la información de todos/as los actores responsables de dar respuestas a la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, los sectores salud, educación, justicia y el Ministerio Público, así como las municipalidades y más particularmente las Oficinas Municipales de la Mujer.

Esto último se puede realizar a través de talleres, grupos focales, entrevistas individuales estructuradas o semiestructuradas, encuestas.

Es esencial que el diagnóstico analice la respuesta institucional. ¿Qué se está haciendo a nivel de instituciones para prevenir, atender, investigar, judicializar y sancionar la violencia contra las mujeres?, ¿cuál es la institucionalidad encargada de dar respuestas a nivel municipal?, ¿son suficientes los esfuerzos para dar respuestas a los desafíos?

Tomando en consideración que la violencia contra las mujeres en su mayoría es generada por hombres en su entorno inmediato, es importante realizar en temas de violencia, consultas propiamente con mujeres sin la presencia de los hombres.

Se recomienda realizar consultas con mujeres de forma separada, ya que permite abordar sus problemáticas específicas y los tipos de violencia que las afectan.

Una vez se cuente con información sobre la violencia contra las mujeres manifestada en faltas y delitos, se debe identificar y focalizar aquellos considerados como más críticos. Posteriormente, se deben analizar sus causas y los factores de riesgo. Finalmente, con base en esta información se debe priorizar las problemáticas a las que se dará respuesta a través del Plan.

En este sentido, es preciso iniciar la etapa del diagnóstico teniendo en cuenta las siguientes preguntas: iabia 19. Para la reflexion. Generando información para construir un diagnostico sobre violencia contra las mujeres en el municipio.

- 1. ¿Qué problemáticas de violencia e inseguridad existen en el municipio?
- 2. ¿Cuál es la situación de mujeres y hombres en relación a la (in)seguridad ciudadana y violencia de género en el municipio?
- 3. ¿De qué forma afectan estas problemáticas de forma diferenciada a hombres y mujeres? ¿De qué forma afecta a niños y niñas? ¿De qué forma afecta a jóvenes y población adolescente?
- 4. ¿Cuáles son los sitios donde se identifica más la violencia de género y la violencia contra las mujeres?
- 5. ¿Qué tipo de violencia se experimenta en estos lugares? ¿Es un solo tipo de violencia o más de una?
- 6. ¿Quiénes son los/as agresores? ¿En qué horario se experimentan estas violencias?
- 7. ¿Cuáles son las causas por las cuales las mujeres son agredidas en estos lugares?
- 8. ¿Los faltas y delitos identificados se relacionan con otras problemáticas o fenómenos? ¿Cuáles? ¿Cómo afectan estos a las mujeres y las niñas?
- 9. ¿Cuál es el impacto de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres de acuerdo a edad, discapacidad, pueblo originario, vivienda, entre otras?
- 10. ¿Se han realizado propuestas de intervención para prevenir o dar respuesta a estas situaciones?

De igual forma, y con estas preguntas en mente, debe iniciarse el proceso de diagnóstico atendiendo los siguientes pasos:

Diagrama 3. Pasos para realizar un diagnóstico sobre seguridad ciudadana con enfoque de género

Análisis de estadísticas

Identificar y priorizar faltas y delitos más críticos

Analizar causas, los factores de riesgo y los factores de problemáticas a trabajar en el plan

1. ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS

Es importante tener presente que algunos tipos de violencia afectan de manera particular a mujeres, como por ejemplo la violencia sexual. Así mismo, algunos delitos afectan más o menos a las mujeres según su edad. Por ejemplo, los femicidios, la violencia doméstica y la violencia sexual afectan de diferente manera y en desigual proporción a niñas, adolescentes y mujeres adultas en edad reproductiva.

En función del acceso a la información, es importante caracterizar cuándo y dónde ocurre la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, podrían determinarse las horas, días, meses en que se recrudece, así como las zonas de mayor ocurrencia (urbana, rural, barrios y colonias). Es posible caracterizar también a las sobrevivientes de violencia según su profesión, la relación con el agresor, entre otras.

A continuación se presenta una tabla que será de utilidad al momento de recolectar la información descrita:

Tabla 20. Información necesaria para un diagnóstico sobre seguridad ciudadana desde una perspectiva de género

Indicadores	Variables	Lugar de ocurrencia	Datos por edad	Tiempo de ocurrencia	Perfil de la víctima	Relación con el agresor	Fuente	Período de análisis
Homicidios de mujeres	Número de homicidios de mujeres.	Municipio, aldea, colonia, barrio.	Municip- io, aldea, colonia, barrio.	Horas, días, meses.	Profesión u oficio	Conocido o desconocido	Observatorios de la violen- cia (IUDPAS – UNAH)	Últimos 5 años
	Tasa de homicidios de mujeres.	Espacios públicos Espacios privados	Espacios públicos Espacios privados				CEDIJ (Centro Electrónico de Docu- mentación e Información Judicial), Ministerio Publico, Oficinas Municipales	
Femicidios	Número de femicidios Tasa de femicidios						de la Mujer.	
Violencia interpersonal contra las mujeres (lesiones)	Número de casos							
Violencia sexual contra las mujeres	Número de casos							
Violencia intrafamiliar contra mujeres	Número de casos							
Trata de mujeres	Número de casos							

Fuente: elaboración propia con base en: Presidencia de la República. Gobierno de Colombia. Guía para la formulación de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

¹⁶ Según el código penal hondureño, se incluyen en esta categoría los siguientes delitos: violación, actos de lujuria, estupro, incesto, rapto y hostigamiento sexual, explotación sexual comercial (proxenetismo, trata de personas, pornografía, explotación sexual comercial de menores).

2. IDENTIFICAR Y PRIORIZAR FALTAS Y DELITOS MÁS CRÍTICOS

La información de la tabla anterior será muy valiosa a la hora de entender qué está pasando en diferentes puntos de la ciudad. Georreferenciar los delitos y las faltas contra las mujeres será un paso importante para priorizar las zonas de la ciudad en donde el Plan busca intervenir.

Las faltas son conductas típicas, es decir, que están tipificadas en la ley; antijurídica, es decir que son contrarias al derecho; y culpables. Sin embargo, la legislación las contempla como de menor gravedad y, en consecuencia, las penas asignadas a las faltas son mucho menores que las de los delitos. Por ejemplo, trabajo comunitario o multas.

Un ejemplo de falta según el código penal hondureño lo ejerce "quien causare a otro lesiones que le produzcan enfermedad o incapacidad para el trabajo hasta por diez días".

Por el contrario, los delitos son acciones u omisiones típicas, antijurídicas y culpables que sí aparecen en la ley como conductas más graves porque, a diferencia de las faltas, los delitos sí llegan a causar un daño material efectivo. Por esta razón, los delitos se castigan más severamente, con penas de reclusión o multa.

La violación sexual, el estupro, el incesto y el femicidio son ejemplos de delitos tipificados en el código penal hondureño.

Así mismo, conocer cómo los tipos, formas y manifestaciones de la violencia de género afectan de manera específica y diferenciada a niñas, adolescentes y mujeres será de gran utilidad para definir las acciones para dar respuesta según las necesidades de cada grupo etario.

3. ANALIZAR LAS CAUSAS, LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS FACTORES DE PROTECCIÓN

No basta con caracterizar la violencia que sufren las mujeres. Es también fundamental entender qué puede estar generando estas problemática y cuáles son los factores de riesgo que potencian la comisión de faltas y delitos relacionados con la violencia de género.

Este es el momento en que los datos estadísticos y cuantitativos se complementan con información cualitativa que pueden proporcionar las mujeres y las instituciones responsables del abordaje de la violencia contra las mujeres. Esta etapa es rica en análisis y para robustecerla aún más es posible hacer uso de otros diagnósticos o investigaciones similares que se hayan realizado previamente.

Identificar las causas que determinan la violencia contra las mujeres es esencial para la formulación del plan, en la medida en que justamente esta herramienta busca abordar las causas de la violencia.

Para recolectar la información correspondiente a esta parte del diagnóstico, se sugiere poner en marcha grupos de trabajo, talleres, grupos focales, sostener entrevistas bilaterales o aplicar encuestas.

Tabla 21. Para la reflexión: Encontrando las causas de la violencia contra las mujeres

Algunas preguntas generadoras para obtener esta información serían:

¿Existen pautas culturales en el municipio que legitiman, mantienen y perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres?

¿La socialización de las niñas y los niños está promoviendo estereotipos de género y discriminación?

¿Cómo las instituciones (familia, centros educativos, centros religiosos, amistades) enseñan a resolver los conflictos a las mujeres?

¿Cómo enseñan a resolver conflictos a los hombres en el municipio?

¿Se valida el uso de la fuerza en este último caso?

¿En el municipio se suele hablar de la violencia en las parejas?

¿Qué se dice sobre ella?, ¿Se legitima o se condena socialmente?

¿Existen tabúes y prejuicios que justifican la discriminación contra las mujeres?

Adaptado del Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y niñas – ONU Mujeres. En: http://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html

Por otra parte, son muchos los factores que, unidos, potencian el riesgo de las mujeres y las niñas a sufrir violencia. Estos pueden encontrarse a nivel individual, de relaciones, de comunidad y de la sociedad en su conjunto. Estos tienen que ver con la experimentación de violencia en la niñez, pueden estar relacionados con el abuso en el consumo de sustancias asociadas a una mayor incidencia de violencia, al nivel de exclusión social al que están expuestas las mujeres, al acceso a oportunidades para generar medios de vida sostenible que permitan a las mujeres su autonomía económica, al acceso y control de los recursos por parte de las mujeres, al poder de toma de decisiones de las mujeres en los espacios públicos y privados, a la existencia de espacios públicos diseñados para el uso y disfrute de las mujeres, a la existencia de leyes que protejan sus derechos y al nivel de aplicación de estas leyes.

Es preciso entonces identificarlos para lo cual se proponen algunas preguntas generadoras en la tabla siguiente:

Tabla 22. Para la reflexión: Encontrando los factores de riesgo

- 1. ¿Las niñas y los niños en el municipio están atestiguan o experimentan abusos desde la infancia?
- 2. ¿En el municipio existe abuso en el consumo de sustancias asociadas a una mayor incidencia de la violencia, como por ejemplo el alcohol?
- 3. ¿Son altos los niveles de exclusión social de las mujeres en el municipio?
- 4. ¿Las mujeres tienen acceso a oportunidades económicas que le generen autonomía en la generación de ingresos?
- 5. ¿Tienen las mujeres acceso y control de los derechos de propiedad y de tierras?
- 6. ¿Quién toma las decisiones con respecto a los bienes en las parejas del municipio?
- 7. ¿Existen espacios públicos para el uso y disfrute de las mujeres y las niñas, espacios en donde puedan encontrarse, generar redes sociales, encontrar asesoría y consejo en un ambiente de apoyo?
- 8. ¿Existe un adecuado marco legal en el municipio/país para proteger a las niñas y las mujeres de la violencia?
- 9. ¿Qué tanto se cumplen las leyes y qué tan altos son los niveles de impunidad en el municipio?

Adaptado del Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y niñas – ONU Mujeres. En: http://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html

Finalmente, es necesario también identificar los factores de protección que permiten reducir los de las mujeres a ser afectadas por la violencia de género. Estos tienen que ver con los niveles de educación, de independencia económica, de servicios estatales que garanticen la prevención, la atención, la investigación, la judicialización y sanción de la violencia de género. Estos factores están también asociados al nivel de acceso que tienen las mujeres a circular libremente por la ciudad, a usar y disfrutar los espacios públicos, a encontrar redes sociales e institucionales que presten asesoría y apoyo a las sobrevivientes de violencia.

A continuación se proponen algunas preguntas para generar reflexión al respecto y lograr definir cuáles son estos factores:

Tabla 23. Para la reflexión: Encontrando los factores de protección

- 1. ¿Cuál es la tasa de escolarización de las mujeres y niñas del municipio?
- 2. ¿Cuál es la edad promedio en la que las mujeres/niñas se unen en matrimonio o unión libre?
- 3. ¿Cómo es el acceso al crédito de las mujeres en el municipio?
- 4. ¿Cuáles son los niveles de desempleo de las mujeres en el municipio?
- 5. ¿Existen servicios sociales, médicos, judiciales, de seguridad para las mujeres? ¿cuentan con atención de calidad?
- 6. ¿Existen espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas?
- 7. ¿Funcionan en el municipio grupos de ayuda para mujeres en riesgo o sobrevivientes de violencia? ¿Casas refugio?

Adaptado del Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y niñas – ONU Mujeres. En: http://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html

4. PRIORIZAR LAS PROBLEMÁTICAS A TRABAJAR EN EL PLAN

Muy seguramente el universo de problemáticas identificadas en el diagnóstico es amplio. Las necesidades las justas exigencias de las mujeres son muchas, sin embargo, las posibilidades de trabajar en todas ellas son limitadas. Es por eso que en esta etapa se debe hacer un alto para reflexionar y elegir cuáles de tantas problemáticas serán priorizadas para trabajarse desde el plan.

Para hacer esta elección deben tenerse en cuenta los derechos de las mujeres que están siendo afectados, el grado en que estas problemáticas afectan a las mujeres, las prioridades en seguridad ciudadana y convivencia del municipio y el país, las capacidades de las instituciones nacionales y autoridades locales para intervenirlas, los presupuestos públicos, privados y de cooperación disponibles. En resumen, la factibilidad política, económica y social de abordar ciertas problemáticas.

Tabla 24. ¿Por qué es importante consultar a las mujeres?

Para lograr recopilar información precisa sobre los riesgos de protección específicos que enfrentan las mujeres y las niñas en las comunidades y las causas fundamentales es importante realizar consultas separadas.

Facilita, además, poder identificar sus capacidades y recursos, y escuchar las soluciones que proponen. Esto requiere una metodología que permita crear un ámbito de confianza y seguro, que permita las mujeres expresar sus demandas, temores y necesidades.

D. FASE 4. DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN

La fase de diseño y formulación del plan debe partir del reconocimiento expreso de que la violencia y particularmente la violencia de género contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos y un obstáculo a la seguridad ciudadana y al desarrollo humano. Un plan de seguridad y convivencia ciudadana debe buscar la garantía al derecho a la vida libre de violencia y a la libertad de las mujeres.

La formulación del Plan debe lograrse en 3 fases: 1. El mapeo de las instituciones/organizaciones que participarán en la formulación, 2. Diseño de objetivos, metas, indicadores, acciones y presupuestos; 3. Validación, aprobación y certificación del Plan.

El siguiente diagrama ilustra estas fases:

Diagrama 4. Etapas para el diseño y formulación del plan

1. Mapeo de las instituciones / organizaciones que participarán en la formulación

2. Diseño de objetivos, metas, indicadores, acciones, presupuestos

3. Validación, aprobación y certificación del Plan

1. MAPEO DE INSTITUCIONES / ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARÁN EN LA FORMULACIÓN

La violencia contra las mujeres es una problemática con muchas aristas y dimensiones. Es por eso que la solución está en manos de muchos actores y sólo un trabajo coordinado, intersectorial e interinstitucional garantizará avances y respuestas concretas a las mujeres.

Por esto es de suma importancia involucrar desde un principio a todos los actores responsables de prevenir, atender, investigar, judicializar y sancionar la violencia contra las mujeres, tanto a nivel nacional como local.

A continuación una lista de aquellos actores que no pueden faltar en el Plan por su responsabilidad directa o sus contribuciones a garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia:

A. Gobiernos locales, especialmente Oficinas Municipales de la Mujer y Casas Refugio. Sus funciones concretas están dadas por la ley de municipalidades y son quienes lideran la formulación, implementación y seguimiento del Plan. En el caso de las OMM, su función es básicamente preventiva, de sensibilización, información, derivación de casos a las instancias correspondientes y de incidencia en política pública local para asegurar la incorporación del enfoque de género.

- B. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social / Instituto Nacional de la Mujer (INAM): el INAM es la institución encargada de rectorar las políticas públicas sobre los derechos de las mujeres.
- C. Secretaría de seguridad a través de las direcciones de policía preventiva y de investigación criminal, así como de la unidad de género: tienen un rol importante en materia de recepción, valoración e investigación de las denuncias sobre violencia de género, en la imposición de medidas de seguridad. La Unidad de género es responsable informar, sensibilizar e incidir a favor de los derechos humanos de las mujeres en las acciones de la secretaría.
- D. Ministerio Público, especialmente la Fiscalía Especial de la Mujer, la Dirección de Medicina Forense, los Centros Integrados y los Módulos de Trámite Rápido: Este actor, al igual que la policía, tiene un papel relevante en la recepción, valoración e investigación de la denuncia; también contribuyen en la evaluación médico forense de las sobrevivientes de violencia y prestan servicios de salud a las mismas; tienen responsabilidad en la imposición y garantía de cumplimiento de las medidas de seguridad para las sobrevivientes de violencia.
- E. Poder judicial, especialmente juzgados de violencia doméstica, juzgados de paz y juzgados de letras: tienen a su cargo el procesamiento, la sanción, la sentencia, los recursos en casos de violencia de género; así mismo deben imponer medidas de seguridad y velar por su cumplimiento.
- F. Sector salud, especialmente Consejerías de Familia y Centros de Salud: tienen a su cargo la prestación de servicios sociales de atención y protección a las mujeres que han vivido la violencia de género.
- G. Sector Educación, especialmente centros educativos: tienen una responsabilidad importante en la prevención de la violencia de género. La educación sin discriminación, con respeto y en pie de igualdad garantiza una sociedad más justa y sin violencia de ningún tipo.

- H. Organizaciones de Sociedad Civil, con énfasis en organizaciones y redes de mujeres: Es fundamental que las autoridades locales escuchen y consideren las demandas de las organizaciones de sociedad civil, específicamente de las organizaciones y redes de mujeres. La construcción del Plan es una oportunidad única de diálogo y coordinación entre portadores de obligaciones, es decir, las instituciones responsables de garantizar los derechos de las mujeres, y portadores de derechos que en este caso son las mujeres.
- I. Empresa privada: la responsabilidad por erradicar la violencia y específicamente la violencia contra las mujeres es de múltiples actores, entre ellos la empresa privada, quien a través por ejemplo de iniciativas de responsabilidad social empresarial podría jugar un rol importante en la implementación del Plan.

Un siguiente paso luego de establecer los actores que participarán en el proceso de formulación, es priorizar los delitos y las manifestaciones de violencia contra las mujeres que se abordarán.

2. DISEÑANDO OBJETIVOS, METAS, INDICA-DORES, ACCIONES, PRESUPUESTOS

Diseñando los objetivos

En la etapa de diseño del plan, los y las participantes reflexionan sobre cómo abordar las causas y los factores de riesgo asociados a las problemáticas priorizadas. Normalmente, un plan contiene un objetivo general y varios objetivos específicos.

El objetivo general de un plan de convivencia y seguridad ciudadana responde a lo que se busca alcanzar en el mediano o largo plazo. Este objetivo debe ser medible, alcanzable, realista y orientado al logro de resultados.

De igual manera, el plan debe trazarse objetivos específicos con base en las problemáticas priorizadas en el diagnóstico. Si una de ellas es la violencia contra las mujeres, entonces uno de estos objetivos debe buscar explícitamente mejorar las condiciones y cambiar las causas y efectos de la violencia de género.

Una clave para redactar los Objetivos es tener en cuenta que su a redacción comienza con un verbo en infinitivo. Estos son verbos que se encuentran en su forma original o sea que no están conjugados en ningún modo verbal y su terminación es en "ar", "er" o "ir").

Para el caso del Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana del municipio de San Pedro Sula, el objetivo general es:

"Disponer de un documento municipal para la captación y orientación de recursos propios o de la cooperación externa que permita incidir sobre los indicadores de inseguridad, previniendo el incremento de la delincuencia y fomentando la convivencia ciudadana con énfasis en la población de mayor riesgo, así como, servir de instrumento para la evaluación de las políticas y acciones desarrolladas"

Para el caso específico del abordaje de la violencia contra las mujeres, un objetivo del plan podría ser:

"Disminuir los delitos que afectan de manera particular y desproporcionada a las mujeres del municipio".

Diseñando metas

Los problemas pueden ser tan amplios que a veces parecen ilimitados y las soluciones suelen ser también amplias y de largo plazo. El plan es un instrumento para caminar hacia la solución de ciertas problemáticas y no necesariamente para erradicarlas por completo.

Por esto es esencial fijarse metas. Es decir, reflexionar sobre hasta qué punto queremos llegar con la implementación del plan, cuál es el alcance de las acciones que nos proponemos realizar.

A lo mejor en los años de duración de un plan no lograremos erradicar al 100% la violencia contra las mujeres, pero sí podría pensarse en reducir en un porcentaje razonable el número de delitos sexuales contra mujeres en el municipio.

Las metas nos delimitan el alcance del plan y sus acciones. Para saber cuál es la meta a la que se quiere llegar es importante definir la línea de base, es decir, explicitar la situación desde donde empezamos a trabajar.

El diagrama siguiente da algunas pistas para redactar correctamente una meta:

Diagrama 5. Redactando una meta

¿Cómo redactar una meta?

Seguir la siguiente regla de sintaxis

Verbo activo

+

Indicador de desempeño (unidad de medida)

+

Objetivo de la contribución



Período de ejecución

Identificar el Resultado Esperado y sus elementos medibles y observables (parámetros e indicadores de desempeño)

Ejemplos de Metas:

-El número de denuncias sobre violencia doméstica realizadas por mujeres se reduce en un 20% en el municipio, en 2016.

Diseñando indicadores

Una pregunta esencial al momento de planear es ¿cómo medir el avance en las acciones contempladas en el plan? Pues bien, para lograr medir, es necesario formular indicadores. Un indicador es una herramienta que permite medir el nivel de avance en los objetivos y metas planteados. Este puede ser cualitativo o cuantitativo. Existen tres tipos de indicadores:

a. De gestión: los indicadores de gestión nos permiten medir todos los insumos que hemos destinado para conseguir un objetivo. Los insumos pueden ser recursos físicos, humanos y financieros.

Ejemplo: Número computadores instalados en el juzgado de Violencia Doméstica.

b. De producto: los indicadores de producto nos permiten medir los bienes y servicios que se han obtenido de un proceso, así como los cambios de comportamiento en las personas o cambios institucionales. Ejemplo: Número de denuncias recepcionadas en el Juzgado de Violencia Doméstica (desagregado por sexo)

c. De resultado: los indicadores de impacto cuantifican cambios en el bienestar de la población en general, como consecuencia directa o indirecta de las acciones planificadas y llevadas a cabo.

Ejemplo: número de resoluciones emitidas por el juzgado de violencia doméstica (desagregado por sexo).

Uno de los principales retos en la elaboración del Plan Local es lograr formular con indicadores sensibles a género. Para la medición de impacto, se pueden utilizar indicadores relativos al género.

Estos pueden ser: cuantitativos y cualitativos. Los indicadores cuantitativos recogen datos numéricos mientras que los cualitativos se concentran en la precepción y valoración de las personas.

A continuación, un ejemplo de los indicadores que debemos tomar en cuenta para el seguimiento y monitoreo de un Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Tabla 25. Indicadores desde un enfoque de género para las dimensiones objetiva y subjetiva de la seguridad ciudadana

Dimensión objetiva de la seguridad Porcentaje de mujeres atendidas por centros de salud como consecuencia de violencia de género: Atención Primaria, Atención Especializada y Atención Hospitalaria

Porcentaje de mujeres que denuncian a la(s) autoridad(es) competente(s) la violencia física y o sexual ejercida por el esposo/compañero, entre las mujeres de 15 a 49 años alguna vez en los últimos 12 meses.

Porcentaje de presupuesto asignado a programas de prevención, mitigación o erradicación de la violencia contra la mujer.

Porcentaje de victimización de por hurto/robo/ en mujeres mayores de 18 años.

Tasa de femicidios durante los años de vigencia del plan.

Porcentaje de mujeres (sobre el número total de mujeres) que han experimentado violencia física a lo largo de su vida.

Tasa de Denuncias de Violencia Intrafamiliar por cada 100,000 habitantes

Número de mujeres participando en formación de prevención de violencia de género.

Porcentaje de mujeres (sobre el número total de mujeres) que han experimentado violación/agresión sexual durante el último año.

Dimensión subjetiva de la seguridad Porcentaje de mujeres mayores de 18 años con confianza en las instituciones a cargo de la prevención, atención, investigación, judicialización y sanción de la violencia.

Porcentaje de mujeres adultas que manifiestan sentirse inseguras en los espacios públicos de su colonia

Formulando acciones y presupuestos

Por otra parte, una vez se tenga claridad sobre lo que se quiere hacer y hasta dónde llegar, es importante definir las actividades que se realizarán para lograrlo, así como hacer un ejercicio básico de presupuestación en el que se analicen cuántos recursos se requieren para cada actividad de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, cuáles son los recursos disponibles y las fuentes de esos recursos

(locales, nacionales, de cooperación internacional o del sector privado), cuáles recursos están por conseguir.

Con base en la información presupuestaria deben ajustarse las actividades inicialmente planeadas. También es necesario que las actividades consignadas en este plan sean coherentes con los planes locales de desarrollo y su asignación presupuestaria.

Las siguientes respuestas a estas diez cuestiones facilitarán la elaboración de un plan:

Tabla 26. Preguntas clave para una buena planificación de seguridad ciudadana con enfoque de género

¿Qué	se quiere hacer?	Naturaleza del Plan	Detalle	
¿Por qué	se quiere hacer?	Origen y fundamentación	Identificación de problemática de inseguridad ciudadana y de violencia de género. Causas y propuestas.	
¿Para qué	se quiere hacer?	Objetivos propósitos	Para qué nos va a servir un Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Ejemplo de objetivo general: "Disponer de un documento municipal para la captación y orientación de recursos propios o de la cooperación externa que permita incidir sobre los indicadores de inseguridad, previniendo el incremento de la delincuencia y fomentando la convivencia ciudadana con énfasis en la población de mayor riesgo, así como, servir de instrumento para la evaluación de las políticas y acciones desarrolladas" Ejemplo de objetivo específico: "Disminuir los delitos que afectan de manera particular y desproporcionada a las mujeres del municipio".	
	se quiere hacer?	Línea de base	En dónde estamos cuando iniciamos la formulación del plan. Ejemplo: En 2015 se interpusieron ante los juzgados 216 denuncias por violencia sexual, 88% de las cuales fueron realizadas por mujeres.	
¿Cuánto		Metas	Qué queremos alcanzar concretamente con cada acción del Plan. Ejemplo: Al menos dos campañas de sensibilización sobre la violencia sexual implementadas en medios masivos de comunicación, de 2016 a 2017.	
		Indicadores	Cómo medimos los avances. Ejemplo: Número de campañas sobre violencia sexual realizadas.	
¿Cómo	se va hacer?		Qué actividades realizaremos para lograr nuestros objetivos. Ejemplo: Seleccionar los datos sobre acoso sexual de niñas y adolescentes en centros educativos públicos del municipio. Priorizar los centros con mayor incidencia de violencia sexual.	

Tabla 26. Preguntas clave para una buena planificación de seguridad ciudadana con enfoque de género

¿Qué	se quiere hacer?	Naturaleza del Plan	Detalle
¿Dónde	se quiere hacer?	Localización física (ubicación en el espacio)	Dónde realizaremos las acciones/propuestas/programas/proyectos de seguridad ciudadana con enfoque de género. Ejemplo: las campañas se llevarán a cabo en los 3 centros educativos con mayor incidencia de acoso sexual.
¿Cuándo	se va hacer?	Calendarización o cronograma	Tiempos en que realizaremos las acciones. Ejemplo: las campañas se llevarán a cabo de marzo a septiembre de 2015.
¿A quiénes	va dirigido?	Destinatarios/as o beneficiarios/as	Población destinaria o más afectada por la violencia y específicamente por la violencia de género. Ejemplo: 1,250 niñas y adolescentes de los centros educativos A, B, C.
¿Quiénes	lo van hacer?	Instituciones, autoridades u organizaciones responsables. Recursos Humanos	Institución, autoridad u organización en quien recae la responsabilidad de llevar a cabo la actividad. Ejemplo: Oficina Municipal de la Mujer en asocio con los juzgados de letras y de paz del municipio. Recurso humano con el que contaremos para la realización de acciones. Ejemplo: personal de la Oficina Municipal de la Mujer.
¿Con qué	se va hacer? se va a costear?	Recursos materiales Recursos financieros	Presupuesto en materia de seguridad ciudadana y violencia de género, así como fuente de esos recursos. Ejemplo: Recurso financiero: L. 50,000.00 Fuente de los recursos: Oficina Municipal de la Mujer

En esta fase de análisis y diseño del Plan, los equipos del mismo deben identificar los actores clave para determinar cuáles personas o grupos tienen un interés en las dimensiones de género de la intervención. Las personas participantes y colaboradoras deben trabajar activamente para el logro de las metas.

Seguramente, varias instituciones de nivel nacional, instancias municipales, organizaciones y redes de mujeres ya están realizando acciones para erradicar la violencia contra las mujeres. Es fundamental que queden identificadas y plasmadas en el plan.

3. VALIDACIÓN, APROBACIÓN Y CERTIFI-CACIÓN DEL PLAN

Una vez se hayan diseñado los planes, estos deben ser validados por las instituciones/autoridades que participaron en su elaboración. Con este aval técnico, deben validarse las acciones a nivel político y corroborar los presupuestos definidos en el documento. Posteriormente, el Plan debe ser presentado y aprobado en cabildo abierto. De igual forma, debe pasar por un proceso de certificación a nivel nacional en la Secretaría de Seguridad. Es a partir de este momento en donde inicia la fase de implementación.

Tabla 27. Para la reflexión: Diseñando y formulando el plan

- 1. ¿Cuáles son las problemáticas sobre violencia de género que queremos priorizar en este plan?
- 2. ¿Cuál es el objetivo del plan de cara a la violencia contra las mujeres?
- 3. ¿Cuál es el alcance de este plan? ¿Qué metas nos proponemos?
- 4. ¿Cuáles son los indicadores que podrían medir el avance hacia esas metas?
- 5. ¿De qué situación inicial estamos partiendo?
- 6. ¿Qué actividades realizaremos para cumplir las metas propuestas?
- 7. ¿Qué espacios vamos a intervenir (aldeas, colonias, barrios, escuelas, otros)?
- 8. ¿Cuándo realizaremos las actividades planeadas?
- 9. ¿A quién/es irán dirigidas nuestras acciones?
- 10. ¿Quiénes son las personas / instituciones / instancias / organizaciones responsables de cada acción?
- 11. ¿Con cuántos recursos contamos para cada acción? ¿De dónde provienen?

E. FASE 5: IMPLEMENTACION

La implementación del Plan de convivencia y Seguridad Ciudadana debe darse acorde a las acciones previas de diagnóstico y diseño de dicho Plan, contando con el concurso de los diversos actores/as que participaron en el mismo.

Si bien el Plan se diseña e implementa bajo el liderazgo de las municipalidades, es importante tener en cuenta que garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia es responsabilidad de varios actores y sectores. Unos de estos sectores tendrán un rol más centrado en la prevención y otros en el control y disuasión, y otros en la rehabilitación. Es también fundamental lograr un balance entre las acciones de corte preventivo y las de control y disuasión.

En este sentido, es fundamental contar con la participación de los sectores educación, salud, operadores de justicia (poder judicial, Ministerio Público, Policía), específicamente aquellos con un mandato específico en materia de derechos humanos de las mujeres como la Fiscalía Especial de la Mujer o los juzgados sobre violencia doméstica; así como de la institución rectora de políticas públicas sobre las mujeres (Instituto Nacional de la Mujer (INAM) / Secretaría de desarrollo e Inclusión social); también de autoridades municipales con especial énfasis en las Oficinas Municipales de la Mujer y casas refugio. De igual manera, la participación de organizaciones de sociedad civil y particularmente organizaciones y redes de mujeres es necesaria para asegurar un proceso de planificación verdaderamente participativo.

Durante la fase de implementación se contempla la creación de mecanismos para la gestión del Plan, la formulación de Planes Operativos Anuales (POA), la puesta en marcha de los mismos.

Diagrama 6. Etapas para la implementación del POA



1. CREACIÓN DE MECANISMOS DE GESTION: CONSEJOS Y COMITÉS

Así mismo, la política integral de convivencia y seguridad ciudadana contempla la creación de Consejos Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Estos son estructuras de corte político y de toma de decisiones que orientan el curso del Plan. Cada municipio tiene la potestad de elegir las instituciones, instancias y organizaciones que harán parte del mismo. Es de suma importancia que estos consejos cuenten con la participación de las instituciones o autoridades a cargo de la promoción de los derechos humanos de las mujeres, como por ejemplo la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social / INAM, Oficinas Municipales de la Mujer, Fiscalía Especial de la Mujer, Juzgados de Violencia Doméstica, entre otros. De igual forma, es recomendable que en los consejos tenga cabida al menos una representante de organizaciones / redes de mujeres del municipio.

En algunos municipios, en paralelo al Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana, funcionan también comités de seguridad y/o comités de prevención de la violencia. Estas instancias son de naturaleza técnica y nutren con sus insumos las decisiones del Consejo.

En este caso, también es esencial la representación de la institucionalidad a cargo de los derechos de las mujeres y de las mujeres mismas, nos permitimos en este punto recalcar la idea: es fundamental y estratégica la participación activa de las mujeres en esta instancia como un ejercicio de ciudadanía y democracia.

Desde la experiencia del proyecto "Convivencia y seguridad ciudadana", se ha impulsado la participación de instituciones, instancias de las alcaldías o entidades en estas estructuras. Por ejemplo, el Plan Local del Distrito Central definió que en su Consejo de Seguridad tendrá participación el Instituto Nacional de la Mujer. En el municipio de Choloma, la Oficina Municipal de la mujer participa en el Consejo de Seguridad del Municipio. Para el caso de Tela y La Ceiba, la Oficina Municipal de la Mujer y el Departamento Municipal de Género son integrantes de los comités de prevención.

2. LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES: FOR-MULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo al período de tiempo estipulado en el Plan, deben elaborarse Planes Operativos Anuales (POA) con la finalidad tanto implementar estrategias y acciones año con año, como de facilitar el seguimiento al avance y posicionamiento del Plan en relación a la prevención, atención y erradicación de la violencia, específicamente, la violencia de género.

Un primer paso para la elaboración de planes operativos anuales mantener el principio de apropiación del proceso por parte de la máxima autoridad del municipio sobre la utilidad de los mismos y la necesidad de construirlos mediante un proceso participativo e incluyente.

Es importante que durante la planificación de los planes operativos anuales se tenga presente el vínculo entre violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana, de manera que exista una intencionalidad expresa para visibilizar las necesidades y problemática de las mujeres. Teniendo esto en cuenta, se sugiere delegar en una instancia municipal la coordinación del proceso. Esta instancia debe asegurar que los intereses y necesidades de las mujeres estén representados. Esto implica una alianza estratégica con la Oficina Municipal de la Mujer, como instancia responsable de la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes y programas municipales.

Con base en los insumos de la Oficina Municipal de la mujer, debe asegurarse la inclusión y participación de instituciones, organizaciones y personas cuya competencia y trabajo estén relacionados con el abordaje de la violencia hacia las mujeres. Debe hacerse énfasis en los actores directamente ligados a la prevención, atención, judicialización y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres.

La instancia a cargo de coordinar la elaboración del POA tendrá la responsabilidad de elaborar una metodología para las jornadas de planificación. La jornada puede realizarse a través de mesas de trabajo en donde se dialoga sobre diferentes temas de seguridad ciudadana que giran en torno a la prevención, control y disuasión, rehabilitación y reinserción.

En una de las mesas de trabajo debe abordarse de manera específica las problemáticas de violencia contra las mujeres y con el fin de ordenar y facilitar la planificación, se sugiere trabajar el POA con matrices que buscan recolectar al menos la siguiente información

La metodología para la formulación del POA debe ser previamente concertada con la Oficina Municipal de la Mujer, quien está llamada a realizar las observaciones necesarias para incluir el enfoque de género. De igual forma, la Oficina Municipal de la Mujer debe ser la instancia que modere la mesa de planificación sobre abordaje de la violencia contra las mujeres.

Una vez la jornada de elaboración del POA finalice, los y las coordinadoras de cada mesa deben entregar los insumos recolectados a la instancia que lleve la coordinación del proceso, de manera que esta se encargue de consolidar los insumos y ordenar la información.

Luego de procesar la información se procederá a su validación con las y los mismos actores que participaron antes del proceso de formulación. En la medida en que se logre validar, el grupo está listo para pasar a la fase de implementación.

Recuadro 1. Construcción de Planes Operativos Anuales con enfoque de género – La experiencia de ONU Mujeres en el marco del Proyecto "Convivencia y Seguridad Ciudadana".

En 2014 y en el marco del proyecto "Convivencia y Seguridad Ciudadana", el PNUD y ONU Mujeres brindaron asistencia técnica a los municipios de Tela, Choloma, San Pedro Sula y La Ceiba para la elaboración de Planes operativos anuales de convivencia y seguridad ciudadana.

En este caso, el PNUD –como agencia líder, aportó su amplia trayectoria en el tema y su metodología. La jornada de planificación contó con la participación de varias mesas en donde se dialogaba sobre temas concretos. ONU Mujeres estuvo a cargo de la mesa de diálogo sobre violencia contra las mujeres.

En espacios anteriores, esta mesa se denominaba "violencia doméstica" y únicamente abordaba las violencias que afectan a las mujeres en espacios privados. Con la ampliación del criterio a "violencia contra las mujeres", las y los participantes de la mesa tuvieron la oportunidad de visibilizar y proponer acciones concretas de cara a las violencias que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados.

Surgieron de manera reiterada las problemáticas de femicidios y violencia sexual. En algunos lugares, la preocupación más persistente fue la trata de mujeres y la migración ilegal de mujeres y niñas.

Tabla 28. Matriz para elaborar el POA

ACCIONES	PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION	FUENTE DE LOS RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLE

Recuadro 2. Construcción del Plan Local de Convivencia y Seguridad ciudadana en el Distrito Central – la experiencia de ONU Mujeres en el marco del proyecto "Convivencia y Seguridad Ciudadana"

En el caso particular del Distrito Central, se trabajó directamente sobre el Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Dado un proceso previo apoyado por el PNUD y ONU Mujeres, en el que participaron instituciones y organizaciones de mujeres para hacer diagnósticos y compartir experiencias exitosas, se establecieron dos mesas dedicadas exclusivamente al abordaje de la violencia contra las mujeres: en una de ellas de enfatizó la prevención y en la otra, temas de disuasión y control.

Lo interesante del ejercicio fue la visibilización de las problemáticas concretas que afectan a las mujeres en materia de seguridad ciudadana, la respuesta institucional específica para ellas y las exigencias de las organizaciones y redes de mujeres. Adicionalmente, el proceso previo permitió que hombres y mujeres que participaron en la jornada estuvieran sensibilizados desde el inicio, entendieran y reconocieran la importancia de este tema.

F. FASE 6: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El monitoreo o seguimiento es parte esencial de los Planes locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Esta fase nos permite "medir" el impacto deseado, tomando medidas de rectificación si la respuesta no es la esperada y recopilando experiencias exitosas si lo han tenido, aplicables a otras experiencias. Si no se realiza un monitoreo riguroso y consistente, no hay forma de saber si el enfoque de género, mediante los objetivos, estrategias y as acciones que corresponden al Plan Local y su Plan Operativo que se están implementando están teniendo el impacto esperado.

El establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación debiera comenzar en la fase de diseño y formulación. Así mismo, el diagnóstico puede servir como línea de base para evaluar el progreso y proporcionar la información necesaria para definir indicadores de monitoreo y evaluación.

La elaboración de un plan de seguimiento y monitoreo con indicadores claros, en el cual la fuente de verificación está definida y donde se específica quienes son los responsables de proveer la información, facilitará no sólo analizar los avances sino también conforma un instrumento para lograr un compromiso de las instancias que implementarán las acciones.

Aparte de los indicadores, es importante puntualizar la importancia de una estructura encargada de liderar el monitoreo y asegurar la rendición de cuentas. Dicha estructura está llamada a convocar a los actores/as claves en la formulación del Plan, incorporando dentro del mismo a organizaciones de mujeres, organizaciones que trabajan en la temática de violencia de género, personal municipal (Oficinas Municipales de la Mujer, Defensorías de la Niñez, Adolescencia y Juventud, operadores/as de justicia vinculados con el tema (Fiscalía de la Mujer, Juzgados de Violencia Doméstica, Juzgados de lo Penal, Policía, Unidades de Género dentro de estas instancias).

En el caso particular del proyecto "Convivencia y seguridad ciudadana", han sido los mismos alcaldes quienes desde un principio han abierto los espacios para el diálogo y el monitoreo de acciones, organizando jornadas periódicas de revisión de las acciones contenidas en el Plan, su nivel de avance, registro de lecciones aprendidas y experiencias exitosas.

En el marco de esta iniciativa se emprendió un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a las Oficinas Municipales de la Mujer, redes y organizaciones de mujeres para asegurar los conocimientos y las herramientas metodológicas que permitieran a su personal implementar acciones, hacer incidencia y auditoría social en los espacios de seguimiento del POA. Particularmente, esta labor se llevó a cabo a través del Foro de Mujeres por la Vida, una plataforma de 16 organizaciones y redes de mujeres, quienes capacitaron a personas en los 5 municipios, apoyaron la generación de estrategias de incidencia y auditoría social, y promovieron encuentros intermunicipales para reconocer buenas prácticas.

Finalmente, se recomienda también realizar una evaluación del ejercicio, enfocando en los logros, la pertinencia, la sostenibilidad del Plan. Este ejercicio es importante considerarlo antes de iniciar un nuevo ciclo de planificación, con el fin de recoger buenas prácticas y lecciones aprendidas que alimenten próximas acciones.



Ejercicio de elaboración del Plan Operativo Anual de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2014 – Distrito Central



Ejercicio de levantamiento de diagnóstico sobre violencia. Recogiendo datos sobre violencia contra las mujeres en 2014 – Distrito Central

Liderazgo y participación de las mujeres incorporando el enfoque de Género en la gestión municipal



Autoridades municipales comprometidas con la inclusión del enfoque de género en las acciones.



Intervenciones de ciudadanas en cabildos abiertos.



Incorporando el tema de género en ejercicios participativos municipales



Representantes de sociedad civil contribuyen en la construcción de los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana.



Operadores de justicia participando en la formulación de los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana



Organizaciones de mujeres tuvieron un destacado aporte en este ejercicio de gestión municipal.

V. BIBLIOGRAFÍA

CAFSU, 2001. Femmes et Ville. Ville de Montreal. Actuando para la seguridad de las mujeres

Carcedo, Ana. Los índices de la impunidad en la violencia contra las mujeres. Presentación. Tribunal Alterno contra los Femicidios. Tegucigalpa, Honduras. Julio 2013

Declaración de San José. XLI Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). San José, Costa Rica, 27 de junio de 2013.

Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana. Colombia. Gobierno de la república. 2013.

Jubb, Nadine: Curso Seguridad Ciudadana con enfoque de Género. Escuela Virtual del PNUD 2012.

Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana de los municipios de La Ceiba, Tela, Choloma, San Pedro Sula, Distrito Central.

Planes Operativos Anuales 2014 de los municipios de La Ceiba, Tela, Choloma, San Pedro Sula, Distrito Central.

Política Integral de convivencia y seguridad ciudadana para Honduras 2011 – 2022. Honduras. Gobierno de Honduras, 2011.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014. Seguridad ciudadana con rostro humano. Diagnóstico y propuestas para América Latina. PNUD 2013.

VI. SITIOS WEB

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Centro Virtual de Conocimientos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. En: http://www.endvawnow.org

http://www.amuvi.org/data/downloads/items/11/ Mitos.pdf?1250534685

http://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

En Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Honduras, 2015









